



PROGRAMAS DERIVADOS DEL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRAMA SECTORIAL
DE INNOVACIÓN Y
TRANSPARENCIA



Alcaldía de
Campeche

capital
amable

Índice

I. Introducción	5
II. Misión Sectorial	7
III. Visión Sectorial	7
IV. Siglas y Acrónimos	8
V. Origen de los recursos para la instrumentación del programa	9
VI. Metodología	9
VII. Marco Normativo	12
VII.1 Fundamento normativo para la elaboración del programa	12
VII.2 Leyes vigentes y disposiciones del PMDG.	12
VII.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	12
VII.2.2 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	13
VII.2.3 Constitución Política del Estado de Campeche	14
VII.2.4 Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche	14
VII.2.5 Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios	14
VII.2.6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	15
VII.2.7 Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche	20
VIII. Alineación con los instrumentos de planeación estratégica	21
VIII.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	22
VIII.2 Planeación Estatal y Municipal	23
IX. Diagnóstico: Análisis del estado actual	29
IX.2 Plataforma Nacional de Transparencia	31
IX.3 Gobierno Abierto INAI	36
IX.4 Colectivo CIMTRA	36

IX.5 Portal de Transparencia del Municipio de Campeche	38
IX.5.1. Seguimiento de Solicitudes de Información	42
IX.5.2. Resultado de las Solicitudes de Acceso a la información	46
X. Definición de objetivos, estrategias y líneas de acción del programa sectorial	51
X.1 Objetivo general	51
X.2 Estrategias:	52
X.2.1. Transparencia y Acceso a la Información:	52
X.2.2. Fomento a la Innovación:	53
X.2.3 Organización Documental	54
XI. Indicadores y metas	55
XI.1 Indicadores en materia de transparencia	57
XI.1.1 Fichas de indicadores	57
XI.2 Indicadores en materia de archivos	69
XI.2.1 Fichas de indicadores	69
XII. Seguimiento y evaluación	83
XIII. Lista de oficinas del municipio (Campeche G. d., 2021)	88
XIV. Bibliografía	89
XV. Glosario de términos	92
XVI. ANEXOS	108
XVI.1 Anexo 1. Aplicación de la Metodología del Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos)	108
XVI.1.1 Análisis del problema	108
XVI.1.2 Análisis de objetivos	109
XVI.2. Anexo 2. Análisis FODA de la situación actual que da origen a la implementación del programa sectorial	110

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Innovación y Transparencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	22
Tabla 2. - Vinculación del Programa Sectorial de Innovación y Transparencia con los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Campeche 2021-2024.....	23
Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	28
Tabla 4. PNT Obligaciones de transparencia en el Municipio de Campeche.....	31
Tabla 5. Procedimiento de trámite y seguimiento de solicitudes de información.....	42
Tabla 6. Definición de conectores.....	44
Tabla 7. Solicitudes de Acceso a la información por trimestre 2022.....	46
Tabla 8. Solicitudes de Acceso a la información por trimestre 2023.....	48
Tabla 9. Solicitudes de información del ejercicio fiscal 2022 con respecto a las del 2023.....	49
Tabla 10. Indicadores de Transparencia del PMDG 2021-2024.....	55
Tabla 11. Análisis FODA del estado actual.....	110

Índice de Figuras

Figura 1. Tramos de control del proceso de un programa.....	56
---	----

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Diagrama de Flujo de la Atención de Solicitudes de Información Pública.....	45
Ilustración 2. Árbol de problema.....	108
Ilustración 3. Árbol de Objetivos.....	109

I. Introducción

La Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios establece que los programas sectoriales serán elaborados por las dependencias coordinadoras de sector de la administración pública estatal, y estos deberán especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate; asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución (Artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios).

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Gobierno de Campeche, está compuesto por 5 misiones que son: **1. Gobierno honesto y transparente**; 2. paz y seguridad ciudadana; 3. Inclusión bienestar y justicia social; 4. Un estado naturalmente sostenible; y 5. Crecimiento económico con visión al futuro.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDG) se conforma de 5 ejes de política pública, que aglutinan los objetivos, estrategias y líneas de acción con las que se impulsará el desarrollo del municipio de Campeche: Eje “Ayuntamiento eficiente para avanzar”, Eje 2, “Ayuntamiento cercano, participativo y amable con la gente”, eje 3, “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”, el Eje 4, “Ordenamiento sostenible para una vida más amable” y el **Eje 5 “Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente”**, cuyo espíritu es proponer las herramientas para erigir una administración innovadora, transparente y con finanzas sanas.

El presente Programa Sectorial de Innovación y Transparencia del Municipio de Campeche, es un programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, por lo cual se establecen objetivos específicos que van de la mano de dicho plan para el logro de su cumplimiento.

Estos objetivos del orden municipal, a su vez, mantienen una alineación con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), su entramado y alineación está sustentado en el estricto cumplimiento al marco jurídico que enlaza, sustantiva y adjetivamente, con los principales objetivos en materia de innovación y transparencia en el Municipio de Campeche, los cuales se establecen en el *Reglamento de la Administración Pública*

Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, le corresponde a la Dirección de Transparencia y Archivos del Municipio de Campeche, coordinar todas las acciones relacionadas en materia de transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

Por lo tanto, para el planteamiento del presente programa se toma como base metodológica el análisis de la situación actual (diagnóstico) en el Municipio de Campeche en materia de innovación y transparencia, tal como se especifica en su marco normativo, y partir de este se desarrolló un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) en el que se establecen los principales retos y elementos a destacar de la gestión de la política pública en la materia que sirven de sustento para desarrollar estrategias específicas para atenuar y/o resolver las problemáticas identificadas así como para potenciar las fortalezas. A partir de este análisis y con base en la estructura programática del Municipio de Campeche, se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán el desarrollo integral de la población en la materia, mismas que tendrán seguimiento a través de indicadores y metas en el marco del Presupuesto Basado en Resultados.

II. Misión Sectorial

La administración municipal de Campeche implementará acciones para fortalecer la transparencia y la innovación en el Gobierno, a través de estrategias, acciones concretas y herramientas de vanguardia.

III. Visión Sectorial

Hacer del Municipio de Campeche, un gobierno transparente, con innovación y conocimiento, con sentido social y sea reconocido por los ciudadanos y las autoridades, como el municipio con mejores prácticas en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales.

Valores

- ✓ **Calidad:** Ofrecer datos e indicadores relevantes que proporcione a las dependencias áreas de oportunidad.
- ✓ **Innovación:** Incorporar nuevas ideas, procedimientos, trámites y servicios gubernamentales con el fin de mejorar la atención a la ciudadanía del municipio de campeche.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Informar acerca de los avances y resultados que refieran al presente programa.
- ✓ **Transparencia:** Obtener datos de fuentes confiables, institucionales y públicas.

IV. Siglas y Acrónimos

CPEUM - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

INAI - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INEGI - Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGTAIP - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ODS - Objetivo de Desarrollo Sostenible

ONU - Organización de las Naciones Unidas

PED - Plan Estatal de Desarrollo

PMDG - Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

PND - Plan Nacional de Desarrollo

SEPD - Sistema Estatal de Planeación Democrática

V. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto anual autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste se encuentre vigente.

VI. Metodología

El **Programa Sectorial de Innovación y Transparencia del Municipio de Campeche** se elaboró con base en la *Guía para la Elaboración de Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo*, esto con la finalidad de cumplir con la legislación vigente y de manera congruente con los objetivos del PMD estableciendo objetivos claros y específicos para el cumplimiento de dicho Plan, aunado con lo anterior, se siguió la estructura del contenido propuesta por la guía mencionada.

El programa sectorial se obtuvo en seguimiento al eje de trabajo del PMDG: **Eje 5 “Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente”**, cuyo espíritu es proponer las herramientas para erigir una administración innovadora, transparente y con finanzas sanas, con el fin de propiciar la competitividad del municipio, lo anterior en apego de la legislación local, para alcanzar las metas de los objetivos planteados que detonen el desarrollo del municipio bajo el enfoque de la planeación democrática.

El presente programa es aplicable al gobierno del municipio de Campeche y de todos sus actores involucrados en el ejercicio del servidor público la Administración Pública Municipal con el fin de promover y cumplir los principios y valores de: participación,

compromiso, cercanía, transparencia, paz, trato digno y equitativo, empatía y congruencia, en todos y cada uno de los actos administrativos que se ejerzan y realicen.

En el marco **normativo** del presente documento se incorporaron los documentos normativos que fundamentan tanto la elaboración del presente programa en apego a las leyes y normatividad en materia de innovación y transparencia.

Respecto a la **alineación** con los instrumentos de planeación estratégica, se utilizó como fuentes de información los diferentes documentos de planeación Nacional, Estatal y Municipal, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, así como las Metas e Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, lo anterior con la finalidad de asegurar que las acciones del presente documento contribuyan positivamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en cada uno de los documentos alineados.

Por otro lado, el apartado del **diagnóstico** se elaboró con base en datos generados por el organismo público **INEGI**; esta fuente de información se utilizó para conocer y analizar la composición y el dinamismo demográfico, tanto en el Municipio como en el Estado de Campeche, consultando las series temporales de los Censos de Población y Vivienda, cuyos datos son de la mayor relevancia en el país, dado su carácter universal y muestreo cercano al 100%, que permite el análisis en diferentes niveles de agregación geográfica, lo que proporciona información sobre la dimensión, estructura y distribución de la población, a lo largo y ancho del territorio nacional.

Esta institución, así mismo, es la encargada de realizar el levantamiento de diversas Encuestas Nacionales que permiten recopilar la percepción, patrones de consumo, preferencias en el uso de tecnologías, etc., lo que permite junto con las estadísticas, establecer tendencias y escenarios plausibles de desempeño económico, escolar, delictivo, etc.

El presente programa sectorial se elaboró con base en el resultado del diagnóstico del cual se desprende el planteamiento de objetivos, estrategias y líneas de acción bajo la metodología del Marco Lógico, que nos permite identificar de forma objetiva las problemáticas, población objetivo, así como también las causas y efectos que se buscara dar solución a través del presente programa.

Parte de la información del diagnóstico deriva de la consulta ciudadana y del desarrollo de talleres participativos, encuestas diagnósticas, y análisis de datos oficiales para identificar brechas de desarrollo que se llevaron a cabo durante el proceso de elaboración del PMDG.



VII. Marco Normativo

VII.1 Fundamento normativo para la elaboración del programa

La reforma constitucional al artículo sexto, en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, busca poner al alcance de los ciudadanos todos los elementos que sean necesarios para que cualquier interesado solicite a las autoridades información que esté en su poder; obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a implementar mecanismos que garanticen el acceso a la información rápido y sencillo.

El presente programa sectorial tiene fundamento en los artículos 19, 20, 21 y 22, fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

VII.2 Leyes vigentes y disposiciones del PMDG.

VII.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3º: *Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y **Municipios**- impartirá y garantizará la educación...*

...

*V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e **innovación** científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia.*

Artículo 6º:

...

*I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral que reciba y ejerza recursos públicos en el ámbito federal, estatal y **municipal**, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias*

o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

VII.2.2 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 1º. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Artículo 70º. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas ...

El precepto jurídico anterior tiene correlación con el **numeral 74º** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, misma que contempla entre otros documentos según la fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

...

Artículo 71º. Los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información.

La información a la que se refiere este artículo se mencionará en un apartado posterior, en correlación con el **artículo 76º** de la Ley en materia de Transparencia del Estado de Campeche.

VII.2.3 Constitución Política del Estado de Campeche

En el **artículo 125 bis** establece que en el Estado de Campeche se contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

VII.2.4 Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Establece en su **artículo 2º** que el Municipio es autónomo para organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas así como asegurar la participación ciudadana; por su parte en el Título sexto, considera que para la planeación municipal, el Ayuntamiento formulará los planes y programas municipales (**artículo 110**) y estos corresponden a: programas de trabajo, operativos, sectoriales, institucionales y especiales que se requieran para la ejecución de los planes (**artículo 111**).

VII.2.5 Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios

El **artículo 22º**, señala que el SEPD comprende como instrumentos, entre otros, fracción IV. Programas Sectoriales; a su vez el **artículo 27º** indica que corresponde a las dependencias de la Administración Pública Estatal elaborar Programas Sectoriales, los HH. Ayuntamientos y los sectores social y privado y considerar el ámbito territorial de las acciones, en congruencia con los objetivos y prioridades del PND, el PED y de los PMD.

El **artículo 39º** establece que el PED es el instrumento rector de la planeación estatal, con base en éste se elaborarán los Programas y demás instrumentos de planeación estatal y municipal y deberá estar alineado al PND y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El **artículo 45º** señala que el PED y los PMD indicarán los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales que deban ser congruentes con el PED y con los PMD y sus vigencias no excederán del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

El **artículo 46º** indica que los Programas Sectoriales serán elaborados por las dependencias coordinadoras de sector de la administración pública estatal, y estos deberán especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de

las actividades del sector administrativo de que se trate; asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

VII.2.6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Establece en su **artículo 1º** los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información, así como la organización y funcionamiento del organismo garante señalado en el **artículo 125 bis** de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El derecho de acceso a la información comprende la facultad de las personas para solicitar, difundir, investigar, buscar y recibir información pública, así como el deber de los sujetos obligados de difundir, de manera proactiva, las obligaciones en materia de transparencia y en general, toda aquella información que se considere de interés público.

El **artículo 44º** hace énfasis en que los sujetos obligados deben transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

El **artículo 74º** establece las obligaciones comunes en materia de transparencia. Los sujetos obligados deberán mantener actualizada, por lo menos cada tres meses, la información.

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Las facultades de cada área;
- IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o

presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente;

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados;

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener especificaciones precisas que marca la ley...

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida,

dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;

m) Formas de participación social;

n) Articulación con otros programas sociales;

o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;

q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto,



nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida; y b) De las adjudicaciones directas. Ambas con sus especificaciones conforme lo que marca la Ley.

Los procedimientos a que se refiere esta fracción estarán apegados a las formas, condiciones y términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche;

XXIX. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos garantes de Derechos Humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de cada sujeto obligado;

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;

XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de

telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Los sujetos obligados deberán informar a la Comisión y constatar que se publiquen en la Plataforma Nacional cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas electrónicas, con el objeto de que el organismo garante verifique y apruebe, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

Artículo 76° establece las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados de lo señalado en el **artículo 74°** de la presente Ley, los sujetos obligados de los municipios deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

I. El Plan Municipal de Desarrollo;

II. La información de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico.

III. El contenido de las gacetas municipales.

IV. Las actas de sesiones de cabildo.

V. Los controles de asistencia a sesiones de cabildo;

VI. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;

VII. Las cantidades recibidas por concepto de impuestos;

VIII. Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras;

IX. Un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales;

X. Las concesiones, licencias, permiso o autorizaciones, otorgadas para la prestación de servicios públicos,

XI. El atlas municipal de riesgos; y

XII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente

...

En los casos en que algún municipio no cuente con medios electrónicos, podrán hacer uso de las gacetas o periódicos murales en el Palacio Municipal y lugares públicos; y deberá mantenerla actualizada.

VII.2.7 Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche

El **artículo 7º** refiere que la Administración Pública Municipal promoverá y cumplirá los siguientes principios y valores: Participación, compromiso, cercanía, transparencia, paz, trato digno y equitativo, empatía y congruencia.

El **artículo 16º** fracción VI Garantizar el acceso a la información pública que les corresponda y la protección de los datos personales en forma y términos del marco jurídico aplicable.

El **artículo 22º** señala que le corresponde al Órgano Interno de Control, vigilar en conjunto con la Dirección de Transparencia y Archivos, el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal;

El **artículo 35º** establece que a la Dirección de Transparencia y Archivos le corresponde: Transparentar las acciones del gobierno municipal para la rendición de cuentas para lo cual debe fomentar e implementar una cultura de transparencia acceso a la información en la administración pública Municipal; vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y su actualización periódica; recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; Organizar, instalar y auxiliar al Comité de Transparencia del Municipio en el desarrollo de las sesiones; requerir a las Unidades Administrativas y a las Autoridades Auxiliares la información que genere; hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control el incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia; rendir informes ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Campeche; atender los recursos de revisión interpuestos ante la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche; coordinar a las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal para la debida integración de los archivos de trámite y concentración a su cargo y certificar los documentos que se encuentre bajo el resguardo de la Unidad de Transparencia entre otros.

VIII. Alineación con los instrumentos de planeación estratégica

Como se mencionó en el apartado de **metodología**, el presente Programa Sectorial se elaboró con la finalidad de cumplir con la legislación vigente y de manera congruente con los objetivos del PMDG alineándose con los instrumentos de planeación estratégica, utilizando como fuentes de información los diferentes documentos de planeación Nacional, Estatal y Municipal, así como los Objetivos del Desarrollo Sostenible, con el fin de asegurar que las acciones del presente documento contribuyan positivamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en cada uno de los documentos alineados.

A continuación, se presentan las alineaciones correspondientes con los instrumentos de planeación estratégica:

VIII.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Innovación y Transparencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Programa Sectorial
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 "1. Política y Gobierno"	Democracia significa el poder del pueblo	Estrategia 5. Hacia una democracia participativa ...No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno. Un pueblo informado es un pueblo participativo.	Impulsar la cultura de la transparencia en la administración municipio de Campeche, garantizando el derecho al acceso a la información, con base en los principios de un Gobierno Abierto.

Fuente: ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.

VIII.2 Planeación Estatal y Municipal

Tabla 2. - Vinculación del Programa Sectorial de Innovación y Transparencia con los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Campeche 2021-2024.

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente</p> <p>Área de Oportunidad 1</p> <p>Contribuir en la erradicación de la corrupción en todas sus formas a través de un gobierno honesto, austero y eficiente para garantizar el bienestar de la población.</p> <p>OBJETIVO 5</p>	<p>ESTRATEGIA 2</p> <p>Gobierno digital, abierto, electrónico e innovador.</p>	<p>2. Implementar mejores prácticas para la innovación, modernización y calidad de la Administración Pública Estatal.</p> <p>4. Promover un gobierno abierto al ciudadano que permita la implementación de la gobernanza tecnológica y de conectividad en la Administración Pública Estatal.</p>	<p>V. Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente</p>	<p>Objetivo 5.3</p> <p>Transparencia y gobierno abierto. Impulsar la cultura de la transparencia en la administración municipal, garantizando el derecho al acceso a la información, con base en los principios de un Gobierno Abierto.</p>	<p>Estrategia 5.3.1</p> <p>Fomentando políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y gobierno abierto.</p>	<p>5.3.1.1 Promover la generación y publicación de información útil de forma abierta, completa, oportuna y de fácil acceso a toda la ciudadanía.</p>



Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
Agilizar los procesos y actividades del gobierno con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos para lograr los resultados esperados de la política pública por la sociedad a través de la mejora continua de la gestión pública.						
<p>Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente</p> <p>Área de Oportunidad 1</p> <p>Contribuir en la erradicación de la corrupción en todas sus formas a</p>	<p>ESTRATEGIA 2</p> <p>Gobierno digital, abierto, electrónico e innovador.</p>	<p>2.Implementar mejores prácticas para la innovación, modernización y calidad de la Administración Pública Estatal.</p> <p>4.Promover un gobierno abierto al ciudadano que</p>	<p>V. Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente</p>	<p>Objetivo 5.3</p> <p>Transparencia y gobierno abierto. Impulsar la cultura de la transparencia en la administración municipal, garantizando el derecho al</p>	<p>Estrategia 5.3.1</p> <p>Fomentando políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y gobierno abierto.</p>	<p>5.3.1.2 Promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en todas las unidades</p>



Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>través de un gobierno honesto, austero y eficiente para garantizar el bienestar de la población.</p> <p>OBJETIVO 5</p> <p>Agilizar los procesos y actividades del gobierno con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos para lograr los resultados esperados de la política pública por la sociedad a través de la mejora continua de la gestión pública.</p>		<p>permita la implementación de la gobernanza tecnológica y de conectividad en la Administración Pública Estatal.</p>		<p>acceso a la información, con base en los principios de un Gobierno Abierto.</p>		<p>administrativas del Ayuntamiento.</p>



Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente</p> <p>Área de Oportunidad 1</p> <p>Contribuir en la erradicación de la corrupción en todas sus formas a través de un gobierno honesto, austero y eficiente para garantizar el bienestar de la población.</p> <p>OBJETIVO 5</p> <p>Agilizar los procesos y actividades del gobierno con el fin</p>	<p>ESTRATEGIA 2</p> <p>Gobierno digital, abierto, electrónico e innovador.</p>	<p>2.Implementar mejores prácticas para la innovación, modernización y calidad de la Administración Pública Estatal.</p> <p>4.Promover un gobierno abierto al ciudadano que permita la implementación de la gobernanza tecnológica y de conectividad en la Administración Pública Estatal.</p>	<p>V. Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente</p>	<p>Objetivo 5.3</p> <p>Transparencia y gobierno abierto. Impulsar la cultura de la transparencia en la administración municipal, garantizando el derecho al acceso a la información, con base en los principios de un Gobierno Abierto.</p>	<p>Estrategia 5.3.1</p> <p>Fomentando políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y gobierno abierto.</p>	<p>Línea de acción 5.3.1.3</p> <p>Combatir la corrupción fortaleciendo la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>5.3.1.4 Desarrollar un plan de capacitación continua para los servidores públicos municipales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.</p>



Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
de optimizar el uso de los recursos públicos para lograr los resultados esperados de la política pública por la sociedad a través de la mejora continua de la gestión pública.	ESTRATEGIA 2 Gobierno digital, abierto, electrónico e innovador.	2.Implementar mejores prácticas para la innovación, modernización y calidad de la Administración Pública Estatal. 4.Promover un gobierno abierto al ciudadano que permita la implementación de la gobernanza tecnológica y de conectividad en la Administración Pública Estatal.	V. Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente	Objetivo 5.3 Transparencia y gobierno abierto. Impulsar la cultura de la transparencia en la administración municipal, garantizando el derecho al acceso a la información, con base en los principios de un Gobierno Abierto.	Estrategia 5.3.2 Aplicando la innovación abierta para mejorar los niveles de transparencia en la información de la gestión pública municipal.	5.3.2.1 Implementar los mecanismos de publicación de información. 5.3.2.2 Promover la focalización de la información proactiva basándose en las necesidades de consulta de la ciudadanía. 5.3.2.3 Promover la organización de la documentación, para que la información institucional esté disponible y sirva como fuente de consulta ciudadana, garantizando su accesibilidad.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 y Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de la Alcaldía de Campeche

Alineación del PMDG y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores ¹	Contribución del Programa
Objetivo 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	<i>Garantizar el derecho al acceso a la información, así como el establecimiento de un municipio eficaz, responsable y transparente con base en los principios de un Gobierno Abierto.</i>

Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>

¹ <https://agenda2030lac.org/es/ods/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas#:~:text=Entre%20las%20principales%20metas%20del,transparentes%20y%20la%20adopci%C3%B3n%20de>



IX. Diagnóstico: Análisis del estado actual

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDG) de Campeche, cumpliendo la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, incorpora la participación democrática de la sociedad a través de mecanismos diversos. La formulación se basa en la demanda popular y aportes de especialistas, asegurando viabilidad técnica y económica. Organizado por prioridades, el PMDG será la guía para la administración municipal, fomentando la coordinación y colaboración con otros niveles de gobierno y sectores, impulsando proyectos estratégicos para el desarrollo y bienestar.

Para la instrumentación del PMDG práctica y operativa se realizan los Programas Operativos Anuales (POA) congruentes y orientados al cumplimiento de sus Objetivos y Líneas de Acción; al igual que el Sistema de Evaluación del Desempeño.

La metodología del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 prioriza un enfoque transversal de desarrollo sostenible, igualdad sustantiva y derechos humanos. El proceso se estructura en 4 etapas: selección de metodologías, **construcción del diagnóstico** y consulta ciudadana, procesamiento de información para establecer objetivos y estructura del plan, y finalmente, la integración y presentación al Cabildo para su aprobación y posterior difusión a la población. Destacando talleres participativos, **encuestas diagnósticas**, y análisis de datos oficiales para identificar brechas de desarrollo. La metodología se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

El Eje 5: “Innovar, Transparentar y Administrar para Cumplirle a la Gente” describe que el municipio de Campeche busca eficiencia y transparencia en la gestión pública. Prioriza la coordinación interinstitucional para respaldar programas gubernamentales, enfrentando la disminución de ingresos. Comprometido con una administración austera,

sin deuda pública ni aumento de impuestos, centra el gasto en necesidades sustantivas. Busca calidad en servicios, capacitación de personal, transparencia en adquisiciones y avance en gobierno abierto. Promueve cultura de legalidad, participación ciudadana y combate a la corrupción mediante evaluaciones y coordinación interinstitucional (Alcaldía de Campeche, 2021 - 2024).

En el marco del objetivo 5.3 sobre Transparencia y Gobierno Abierto, se reconoce que la transparencia es fundamental en una sociedad democrática. El Ayuntamiento de Campeche, como sujeto obligado en transparencia, se compromete a generar, recabar y clasificar información pública. Durante septiembre de 2020 a julio de 2021, atendió 1,514 solicitudes de información y actualizó su portal de transparencia. El Comité de Transparencia realizó 16 sesiones para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (Campeche A. d., 2021).

La **encuesta diagnóstica** destaca que el 17% de los ciudadanos busca información sobre el destino de los impuestos y el 9% valora la garantía de transparencia y acceso a información. Se reconoce la importancia de la gestión eficiente de archivos para la transparencia y rendición de cuentas, y **se identifica la necesidad de capacitar al personal y mejorar la capacidad de almacenamiento.**

Una gestión eficiente de archivos se presenta como un elemento crucial para la transparencia y rendición de cuentas. La tarea principal consiste en fortalecer los procedimientos de gestión documental, promoviendo la atención regular y oportuna de procesos archivísticos, superando rezagos heredados de administraciones anteriores. Se identifican deficiencias en el manejo de archivos y la aplicación de criterios de clasificación, destacando la importancia de capacitar al personal y establecer instancias locales, como el Sistema Institucional de Archivos. La capacidad de almacenamiento de información documental debe reforzarse para evitar el hacinamiento, facilitar el acceso y prevenir el deterioro físico de documentos. La atención a solicitudes de información y el funcionamiento eficiente del Comité de Transparencia son indicadores clave para evaluar el progreso del programa.

IX.2 Plataforma Nacional de Transparencia

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) es una herramienta tecnológica del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Permite a la ciudadanía ingresar solicitudes de información pública y de datos personales de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad (ARCOP) hacia los distintos sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno en México. La PNT es un medio electrónico que permite a los sujetos obligados y organismos garantes en materia de transparencia y acceso a la información, cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia.

Para el caso del Municipio de Campeche se identificó que en el PNT se registran rubros de obligaciones de transparencia locales, los cuales se describen y contabilizan a continuación²:

Tabla 4. PNT Obligaciones de transparencia en el Municipio de Campeche

Obligaciones de transparencia locales	Conteo
Los controles de asistencia de los integrantes de los HH. Ayuntamientos a sesiones	90
Las concesiones, licencias, permiso o autorizaciones, otorgadas para la prestación de servicios públicos	43
Empréstitos, deudas a corto, mediano y largo plazo, enajenación de bienes	20
Los empréstitos, deudas contraídas	8
Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras	6
Los controles de asistencia de los integrantes de los HH. Ayuntamientos a sesiones	3
Los empréstitos, deudas contraídas	2
Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras	2

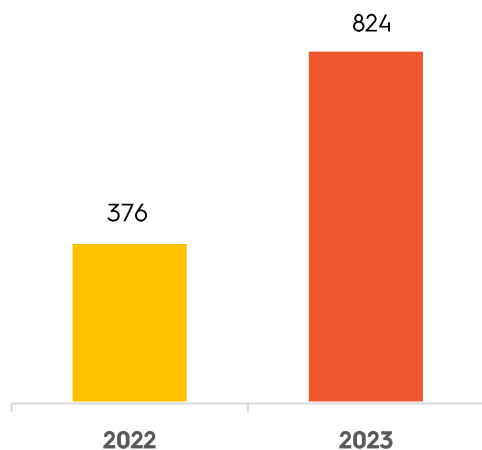
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

²

<https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscadornacional?buscador=municipio%20de%20campeche&coleccion=5>

Asimismo, se identificaron en dicha plataforma datos sobre los periodos 2022 y 2023 respecto de las solicitudes de información para el Municipio de Campeche, los cuales se muestran en la siguiente gráfica:

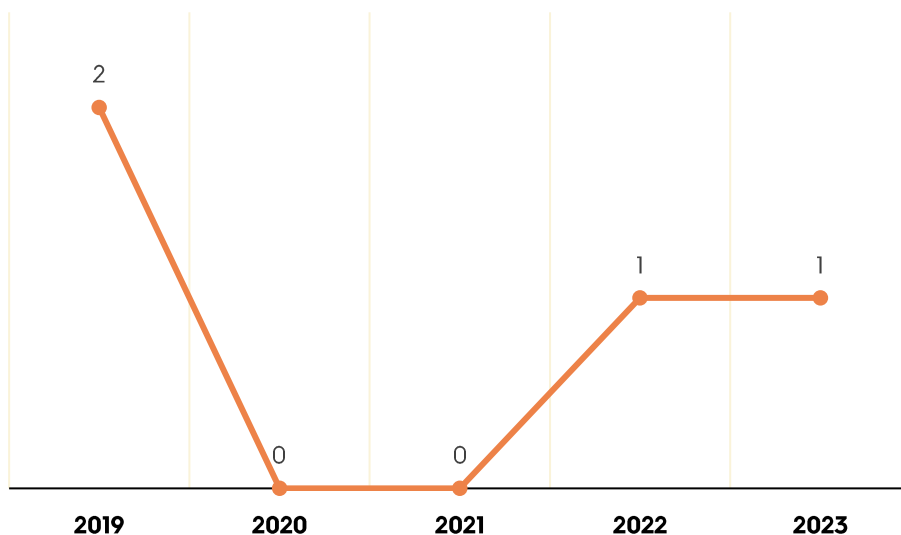
Gráfica 1. Solicitudes de Información en PNT



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Además del buscador general, el portal del PNT ofrece buscadores temáticos que abarcan diversos aspectos, como género, directorio, sueldos, servicios, trámites, contratos, presupuesto asignado anual y ejercicio de presupuesto. Estos buscadores facilitan una búsqueda rápida y precisa de las obligaciones de transparencia más demandadas por los usuarios. En cuanto a la localización de información del Municipio de Campeche, a continuación, se presenta la siguiente estadística:

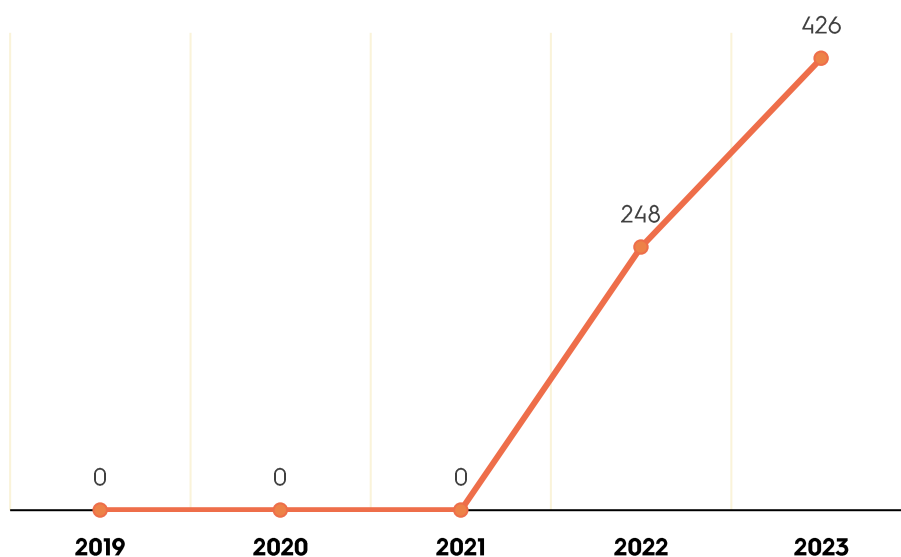
Gráfica 2. Por Género



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Como se observa en la gráfica anterior, durante el 2019, se realizaron dos búsquedas por temática de género, posteriormente, en 2020 y 2021, no se realizó alguna búsqueda mediante esta temática, y finalmente, para 2022 y 2023, se tiene registro de una búsqueda con temática de género.

Gráfica 3. Por Directorio

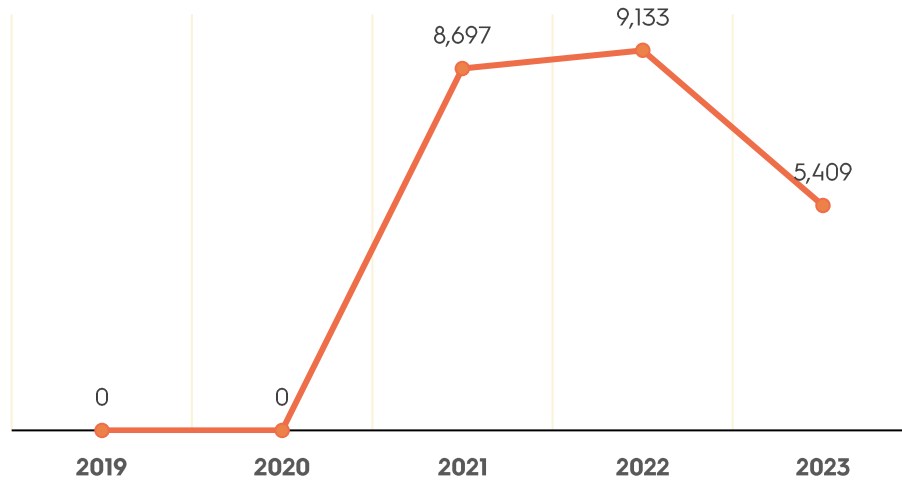


Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)



Para el caso de las búsquedas por temática de directorio, únicamente se tiene registro de 428 búsquedas en 2022 y 426 búsquedas en 2023.

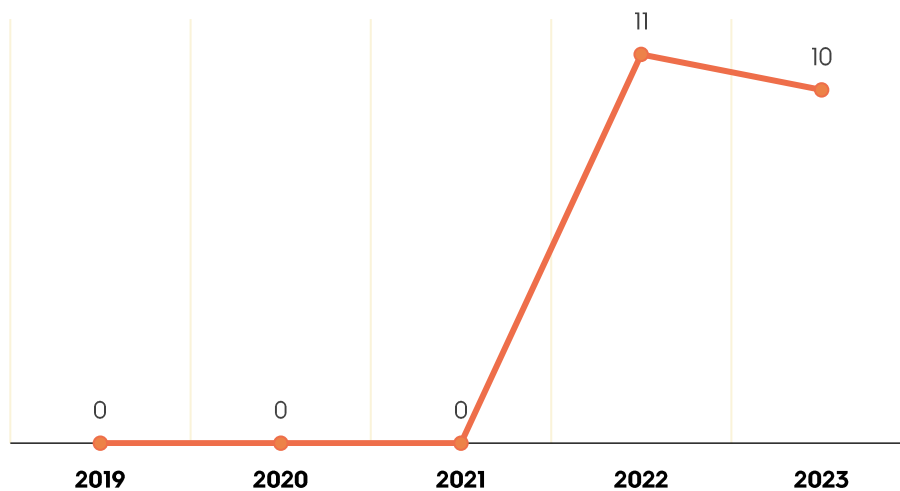
Gráfica 4. Por sueldos



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Con relación a la búsqueda por temática de sueldos, se tuvo registro de 8,697 búsquedas en 2021, 9,133 en 2022, y 5,409 en 2023.

Gráfica 5. Por servicios

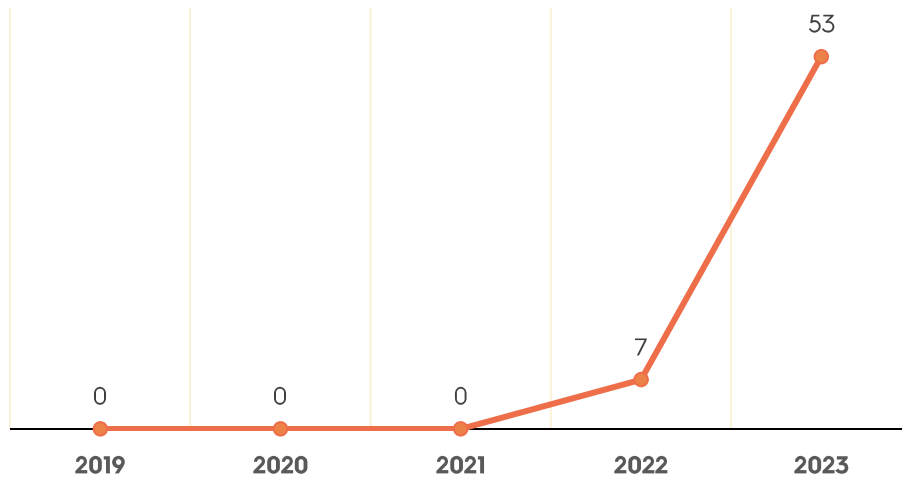


Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)



Por su parte, se tuvo registro de 11 búsquedas por temática de servicio en 2022 y 10 búsquedas en 2023.

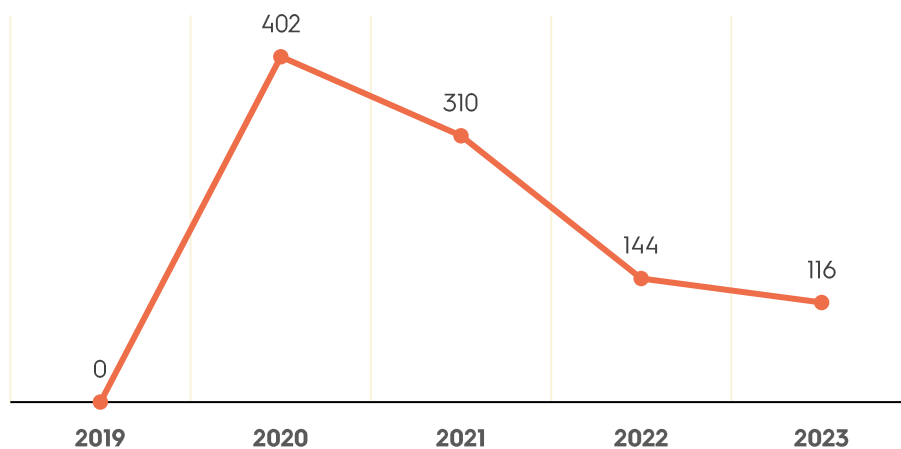
Gráfica 6. Por trámites



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

En cuanto a la búsqueda por temática de trámites, se registraron 7 en 2022 y 53 en 2023.

Gráfica 7. Por contratos



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Por su parte, se tuvo registro de búsquedas por temática de contratos en 2020 de 402, 310 en 2021, 144 búsquedas en 2022, y finalmente 116 en 2023.

IX.3 Gobierno Abierto INAI

El INAI, responsable de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales, promueve la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública. La transparencia proactiva, que va más allá de la ley, busca difundir información adicional de interés público. La Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI coordina políticas al respecto. La Alianza para el Gobierno Abierto, fundada en 2011, impulsa la apertura gubernamental y la colaboración con la ciudadanía. El municipio abierto involucra la participación ciudadana en la solución de problemas locales. Aunque la historia del gobierno abierto surge de la necesidad de legitimidad y capacidad en la administración pública, Campeche aún no se ha sumado a los municipios que han firmado declaratorias de interés en la Alianza para el Gobierno Abierto.

Por otro lado, además de la información recopilada en PNT y en el Diagnóstico del PMDG, se realizó un análisis situacional con perspectiva nacional, con la estadística pública del Colectivo CIMTRA misma que se desarrolla a continuación:

IX.4 Colectivo CIMTRA

El Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) es un grupo de organizaciones civiles en alianza voluntaria desde 2002 cuyo objetivo es evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos y congresos locales para mejorar rendición de cuentas y el marco normativo en la materia, mediante la aplicación y procesamiento de herramientas de medición, evaluación y seguimiento.

El Colectivo CIMTRA es conformado por grupo locales ubicados en diferentes estados de la República. Cada uno de ellos aglutina a organizaciones de diferente origen como universidades, cámaras empresariales, organismos civiles, ciudadanos organizados, entre otros.

La evaluación de CIMTRA busca exponer los niveles de transparencia proactiva en las 31 capitales del país, destacando su importancia política y administrativa en el marco del nuevo reglamento municipal. El objetivo principal es generar una discusión pública al comparar estos niveles entre las capitales estatales y otros municipios evaluados desde 2017 por CIMTRA. La relevancia radica en posicionar la transparencia municipal y el Gobierno Abierto a nivel nacional, impulsando una reformulación institucional local.

Se busca instigar la participación de expertos, autoridades y la ciudadanía para promover acciones que conduzcan a la construcción de municipios más participativos, democráticos y transparentes, contribuyendo así a un cambio perceptible en la cultura de transparencia municipal.

La evaluación se basa en la aplicación de un instrumento denominado "Herramienta Municipal" que está constituido por un listado de 45 preguntas que abarcan tres campos de evaluación". Esta evaluación fue realizada por un grupo especializado de integrantes del Colectivo CIMTRA a partir de la revisión de la información disponible en las páginas electrónicas de las capitales (Transparentes C. C., 2018).

Durante los meses de marzo a mayo de 2019 el Colectivo CIMTRA realizó la segunda evaluación (Transparentes C. C., 2019) a las capitales del país, donde se evaluaron a 29 capitales (con excepción de Durango y Tepic). Campeche se encuentra dentro de las capitales mejor calificadas: luz verde, cabe mencionar que sólo 5 de las 29 capitales aprobaron la evaluación como lo es: Guadalajara, Mérida, Chihuahua, Xalapa y Campeche. En la evaluación del 2018 sólo Guadalajara y Mérida habían aprobado.

Campeche expresó su interés de participar de forma más contundente en la evaluación CIMTRA, asumiendo un compromiso de mejora. Campeche es junto con Xalapa las capitales que mostraron un repunte significado. Campeche pasó de un puntaje de 8.8 puntos, ocupando el lugar 30 en la clasificación en el 2018, a una calificación de 69.4 puntos, ocupando el lugar 5 de la clasificación 2019. En síntesis, se notó una importante mejora en su puntaje, con 60.56% de diferencia, y en la posición de la clasificación de capitales".

Campeche es de las 7 capitales estatales, 24% del total nacional, que cumplen a vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico, las actas de instalación de sus Consejos Municipales; además, es parte de las 10 capitales que cumplen, 34% del total nacional, con que al menos el 51% de los miembros de los Consejos evaluados proceden de la sociedad civil; se encuentra dentro del 38% de las capitales que cumplen con la existencia de reglamento(s) de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo para los Consejos/Comités Municipales vigentes, en los que se evalúan e indican las reglas específicas para elegir a sus miembros. Así mismo, Campeche junto con 12 capitales más, el 45% del total nacional, no cumplen con funciones explícitas de los integrantes de los Comités Comunitarios y/o vecinales.

Campeche, junto con otras 8 capitales, tiene organismo(s) ciudadano(s) reconocido por el gobierno municipal, encargado(s) de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra

pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio. Tales instancias incluyen comités de vigilancia, contraloría social u otro organismo ciudadano. También, junto con 6 capitales más, reconoce organismo(s) ciudadanos (comités de vigilancia, contraloría social u otros), en su reglamento(s) municipales.

En el 83% de las capitales estatales evaluadas NO existen actas o minutas que dan cuenta del funcionamiento de estos organismo (s) (comités de vigilancia, contraloría social u otros); sin embargo, Campeche es de las 5 capitales, 17% del total nacional, que Sí cumple con lo solicitado.

Campeche forma parte de las 13 capitales, 45% del total nacional, que cumple con lo que está reglamentado respecto de hacer pública la agenda respectiva y que se respete (no cambia). Por contraparte en el 59% de las capitales estatales NO está reglamentado que se difunda la agenda (de la sesión de cabildo), con al menos 36 horas de anticipación. Campeche es de las 12 capitales, 41% del total nacional, que sí cumplen.

En el bloque de atención ciudadana, se solicita información sobre los mecanismos de atención ciudadana, además de que sea pública información sobre la oficina, módulo o mecanismo de acceso a la información pública y se evalúa el uso del Internet para informar a su población, mediante la transmisión de las sesiones de cabildo y el uso de nuevas tecnologías como las redes sociales. En este aspecto Campeche cuenta con el 87.5% de promedio. Se presentan los resultados por bloques, con esta información las autoridades y ciudadanos pueden ubicar en dónde se tienen que reforzar la generación y presentación de información. gastos 88.0%, obras 94.1%, bienes y sus usos 100.0%, administración 71.8%, urbanidad 40.0%, consejos 42.9, participación ciudadana 50.0%, cabildo 50.0% y atención ciudadana 87.5%. En ese contexto, en el Ranking General Campeche, ocupa el lugar 16, con 69.4% de calificación a marzo de 2019 (2a vuelta).

Por lo antes expuesto, se concluye que la actual administración municipal con base en su PMDG 2021-2024 cumple con la obligación de informar, facilita datos actualizados a la ciudadanía con innovación digital, transparencia, rendición de cuentas y en apego a la legalidad.

IX.5 Portal de Transparencia del Municipio de Campeche

La información pública que el H. Ayuntamiento publica en su portal de Transparencia, en la página WEB <http://www.municipiocampeche.gob.mx> ofrece los servicios relacionados con la administración pública municipal. En dicho sitio electrónico se

puede consultar la información de oficio que genera y posee el Gobierno Municipal de Campeche, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC).

Para cualquier duda sobre dicho sitio o la información publicada en el mismo el ciudadano puede acudir a la Dirección de Transparencia y Archivos o comunicarse a los números telefónicos oficiales.

Ubicación: Calle 63 s/n entre 16 y 18, Archivo Municipal (Ex Cárcel), Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche C.P. 24000.

Teléfono: (981) 1271279 y (981) 8110852.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Correo: transparencia_municipio_campeche@hotmail.com

Con relación al tratamiento de datos personales que realiza el Gobierno Municipal de Campeche, a través de los distintos trámites y servicios que brindan las unidades administrativas que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, hacen la invitación a consultar sus Avisos de Privacidad, dentro de los cuales se encuentran los que corresponden a Transparencia y Archivos. Base de Datos Personales de Solicitudes de Acceso a la Información. Aviso de Privacidad Integral y Aviso de Privacidad Simplificado respectivamente.

Dentro de la misma página en internet del gobierno municipal de Campeche, se puede acceder a una página de transparencia. A través de dicho portal electrónico la ciudadanía puede consultar información de forma rápida y sencilla sobre los siguientes rubros:

1.- Obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche:

- Artículos 74 y 76 LTAIPEC
- Artículo 71 LGTAIP
- Consulta SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia)
- Transparencia Proactiva
- Archivos
- Histórico
- Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia

2.- Obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Cuenta Pública

3.- Cabildo

- Acuerdos de Cabildo
- Gaceta Municipal

3.- Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)

- Herramienta CIMTRA Municipal (Check list de 45 preguntas de evaluación)

4.- Información de Interés Público

- Gestión para resultados
- Recursos asignados al Municipio
- Participación Social (Comités Comunitarios)
- Plan Municipal de Desarrollo

5.- Acciones, Políticas Públicas, Actividades Administrativas, Económicas y Culturales referentes a la Perspectiva de Género.

6.- Recomendación emitida al H. Ayuntamiento de Campeche por la CODEHECAM, por violaciones a derechos humanos en agravio del C. Fernando Daniel Carreto Ramírez. (Documento completo de consulta)

Si bien la fracción IX del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, regula las obligaciones a los sujetos obligados; existe información que no necesariamente forma parte de las obligaciones marcadas en la Ley, transparencia proactiva.

Es a través de herramientas como CIMTRA Municipal que los municipios publican información, la cual un 45% refiere a información dentro de los marcos normativos actuales y el otro 55% a información proactiva, es decir, incluye aspectos no contemplados en la LGTAIP.

El H. Ayuntamiento de Campeche en su portal de transparencia tiene la liga de la "Herramienta Municipal" CIMTRA para la consulta de información en tres campos y 9 bloques temáticos:



a) Información a la Ciudadanía:

1. Gastos del gobierno municipal
2. Obras
3. Bienes y sus usos
4. Administración (programas sociales, subsidios, donativos y otros)
5. Urbanidad (uso de suelo y otros)

b) Espacios de Comunicación Gobierno-Sociedad:

6. Consejos
7. Participación ciudadana
8. Cabildo

c) Atención Ciudadana:

9. Atención ciudadana

Cada uno de los bloques suma un subtotal de 100 puntos, al final se hace una sumatoria de los 9 bloques y se obtiene la calificación general.

Del resultado de la última evaluación disponible del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) al portal del municipio de Campeche en 2019, en virtud de que los años posteriores no han sido evaluados; cuenta con un Ranking de 69.4% ubicándolo en 5º lugar a nivel nacional de cumplimiento; para el periodo 2020-2023 se observa en la página de internet del municipio de Campeche que existen registros actualizados al segundo trimestre del 2023 con un porcentaje alto de cumplimiento, en algunos bloques temáticos el 100% de calificación y muy pocos con 80%.

Este ejercicio de evaluación de los niveles transparencia proactiva, participación ciudadana y rendición de cuentas a la capital y municipio de Campeche, muestra información ordenada por área responsable, es decir, la unidad administrativa y periodo, existiendo a partir de 2017 hasta el 2023; en algunos casos se reporta por anualidad y otros trimestralmente siendo 1, 2, 3 y 4 trimestre. En lo que respecta al año en curso 2023, se tiene actualizada la información del 1 y 2 trimestre inmediato anterior.

Ciertos aspectos que parecieran no ser susceptibles de evaluarse ya que no “aplican” por ejemplo, referente a “Gastos de gestión de su cuerpo Edilicio (Cabildo)”, el gobierno

debe publicar una nota que indique que ese tipo de gasto no se aplica. Solo así se asigna el puntaje correspondiente.

Es posible identificar que el municipio de Campeche actúa como un Gobierno Abierto, al contar con su portal en internet donde presenta información mediante registros y archivos a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico que puedan ser manejables (Word, Excel, PDF, CSV, etc.).

Hace uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo redes sociales Facebook e Instagram para mantener informada a la población.

IX.5.1. Seguimiento de Solicitudes de Información

En el apartado de Herramienta CIMTRAL Municipal, se identificó el procedimiento que lleva a cabo el municipio para la Atención de Solicitudes de Información Pública, en donde se tuvo evidencia de los pasos que lleva a cabo, así como el área, la descripción y los plazos.

Tabla 5. Procedimiento de trámite y seguimiento de solicitudes de información.

Paso	Área	Descripción	Documento	Plazos
1.	ÁREA DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	RECIBE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SI ES POR MEDIO DE ESCRITO, CORREO ELECTRÓNICO O POR VÍA TELEFÓNICA, LO REGISTRA EN INFOMEX Y SE ASIGNA CONTROL INTERNO.	ACUSE DE SOLICITUD EXPEDIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL	VEINTE DÍAS HÁBILES, INICIANDO AL DÍA SIGUIENTE DE SU RECEPCIÓN.
2.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VERIFICA QUE SEA DE COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO. SI: CONTINÚA EN EL PASO 3 NO: CONTINÚA EN EL PASO 7		TRES DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
3.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VERIFICA QUE LA SOLICITUD SEA CLARA Y COMPLETA PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SI: CONTINÚA EN EL PASO 4 NO: CONTINÚA EN EL PASO 7		CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Paso	Área	Descripción	Documento	Plazos
4.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	TURNA LA SOLICITUD A LA UNIDAD O UNIDADES PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	OFICIO	TRES DÍAS HÁBILES PARA SU ATENCIÓN.
5.	UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE	ENVÍA RESPUESTA A LA INFORMACIÓN.		
6.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	RECEPCIONA LA RESPUESTA, CUMPLE CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA. CONTINÚA EN EL PASO NO. 7 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD CONTINÚA EN EL PASO NO. 12 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ATIENDE LA SOLICITUD SEÑALANDO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES CLASIFICADA, INEXISTENTE, O SE REQUIERE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CONTINÚA EN EL PASO NO		INMEDIATO.
7.	ÁREA DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	SE ELABORA EL PROYECTO DE RESPUESTA. (INCOMPETENCIA, PREVENCIÓN, NO INTERPUESTA Y/O RESOLUCIÓN)	PROYECTO RESPUESTA.	INMEDIATO.
8.	COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	VALIDA EL PROYECTO ELABORADO		INMEDIATO
9.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	VALIDA Y SUSCRIBE EL PROYECTO DE RESPUESTA.	DOCUMENTO FINAL	INMEDIATO.
10.	ÁREA DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	NOTIFICA AL SOLICITANTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL O MEDIO ELEGIDO	CAPTURA DE PANTALLA.	INMEDIATO

Paso	Área	Descripción	Documento	Plazos
11.	. SOLICITANTE	DA ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN SI: CONTINÚA EN EL PASO. 4 NO: CONTINÚA EN EL PASO 7	CAPTURA DE PANTALLA	DIEZ DÍAS HÁBILES
12.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	COMUNICA INCUMPLIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	OFICIO	INMEDIATO.
13.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	RECIBE RESOLUCIÓN DE COMITÉ CONTINÚA EN EL PASO 7	RESOLUCIÓN	DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES PARA ATENDER LA SOLICITUD.

Fuente: H. Ayuntamiento de Campeche (2018). Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Información Pública.

En la siguiente tabla se define el significado de cada uno de los conectores que se encuentran en diagrama de flujo.

Tabla 6. Definición de conectores.

Identificador	Significado
A	CONECTOR PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE RESPUESTA AL SOLICITANTE EN CASO DE NO COMPETENCIA
B	CONECTOR PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE RESPUESTA AL SOLICITANTE EN CASO PREVENCIÓN
C	CONECTOR PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE RESPUESTA DE NO INTERPUESTA AL SOLICITANTE EN CASO QUE NO ATIENDA LA PREVENCIÓN
D	CONECTOR AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DONDE SE TURNA EXPEDIENTE PARA SU DELIBERACIÓN
E	CONECTOR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

A continuación, se encuentra el diagrama de flujo del procedimiento que lleva a cabo los responsables de cada área para la atención de las solicitudes de información:

IX.5.2. Resultado de las Solicitudes de Acceso a la información

En el presente apartado se encuentran las estadísticas realizadas por parte de la Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, donde se identificaron las solicitudes que reciben el H. Ayuntamiento y las que fueron atendidas.

Es así que, se realizó una comparación de las solicitudes del ejercicio fiscal 2022 y 2023, cabe mencionar que para ambos años no se tuvo evidencia de la información del segundo trimestre, pero si del resto de trimestres.

En primera instancia, se desagregan los tipos de solicitudes, siendo que para el 1er y 3er trimestre del año se ingresaron 998, mientras que para el 4to trimestre se tuvo un total de 121, por lo que, en términos generales, durante el último trimestre se proporcionó mayor número de información solicitada, así mismo los trámites pendientes disminuyeron de manera significativa, pasando de 910 a 61 solicitudes en trámite.

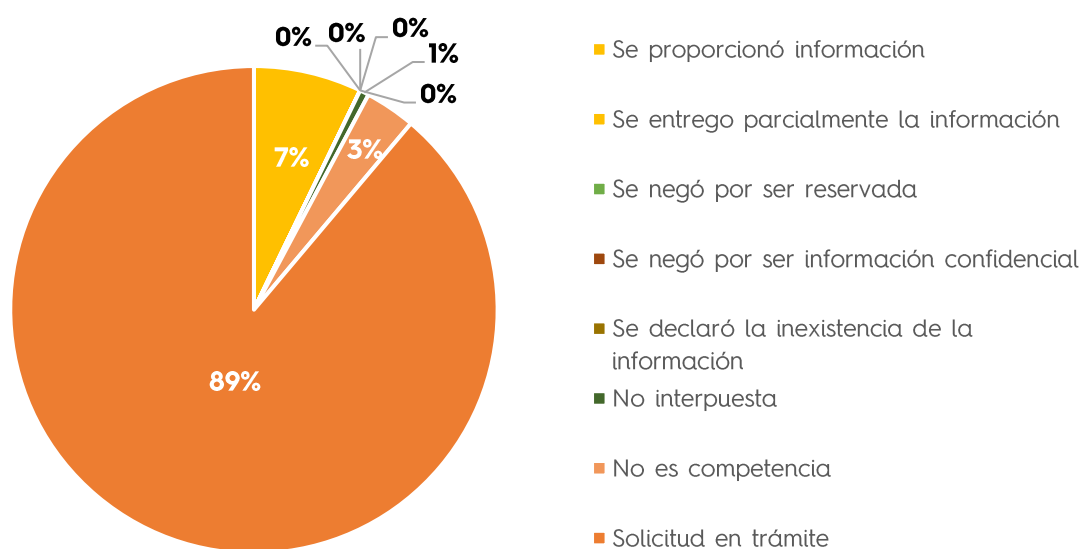
Tabla 7. Solicitudes de Acceso a la información por trimestre 2022.

Solicitudes de Información durante el ejercicio fiscal 2022	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Se proporcionó información	50	N/D	50	52
Se entregó parcialmente la información	0	N/D	0	0
Se negó por ser reservada	0	N/D	0	0
Se negó por ser información confidencial	0	N/D	0	0
Se declaró la inexistencia de la información	0	N/D	0	0
No interpuesta	6	N/D	6	1
No es competencia	32	N/D	32	7
Solicitud en trámite	910	N/D	910	61
Total de Solicitudes ingresadas	998	N/D	998	121

Fuente: Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Por lo anterior, se presenta la siguiente gráfica de las proporciones de los resultados de las solicitudes ingresadas durante el ejercicio fiscal 2022, como se puede observar el 89 por ciento le corresponde a la solicitud en trámite, lo que quiere decir que aunque en el último trimestre disminuyeron los pendientes de trámites, durante el año tuvo mayor representación de solicitudes ingresadas, por su parte, se identificó que la información solicitada por los ciudadanos tuvo mayor atención, puesto que el 7 por ciento le corresponde al estatus de información proporcionada.

Gráfica 8. Porcentaje de resultados de las solicitudes ingresadas durante el ejercicio fiscal 2022.



Fuente: Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

En cuanto a los resultados del ejercicio fiscal 2023, como se mencionó con anterioridad, no se tuvo evidencia de la información del segundo trimestre del año, no obstante, se identificó que en ese periodo se proporcionó mayor información en comparación con el 2022; por otra parte, se observó que las solicitudes ingresadas en el 4to trimestre del 2023 fueron menores a los trimestres anteriores, posteriormente solo para el caso de una solicitud se declaró como inexistencia de la información durante el año y en uno de los tipos de solicitud se identificó que al inicio de año comenzó con 103 que no son competencia, sin embargo, para finales del año estas únicamente fueron 5. Finalmente, las solicitudes que se encuentran pendientes en trámite comenzaron el año con 21 solicitudes y al finalizar el 2023 la cantidad de trámites pendientes fue de 7,

por lo cual, se puede observar que el H. Ayuntamiento realizo los esfuerzos suficientes para atender el mayor número de tramites solicitados por la ciudadanía.

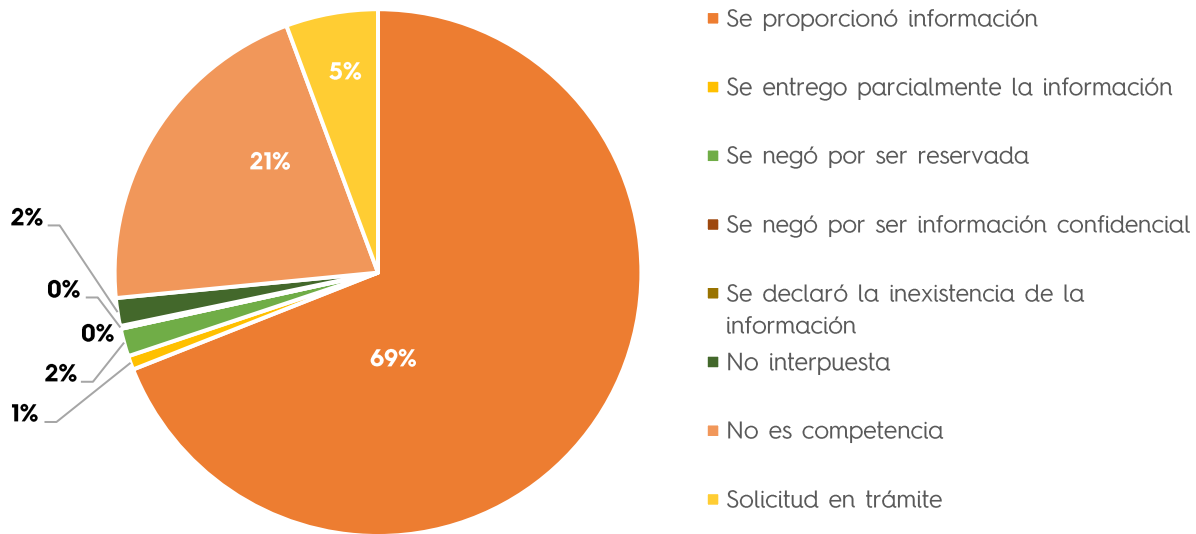
Tabla 8. Solicitudes de Acceso a la información por trimestre 2023.

Solicitudes de Información durante el ejercicio fiscal 2023	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Se proporcionó información	228	N/D	109	66
Se entrego parcialmente la información	5	N/D	0	0
Se negó por ser reservada	4	N/D	0	6
Se negó por ser información confidencial	0	N/D	0	0
Se declaró la inexistencia de la información	0	N/D	0	1
No interpuesta	4	N/D	3	3
No es competencia	103	N/D	14	5
Solicitud en trámite	21	N/D	5	7
Total de Solicitudes ingresadas	365	N/D	131	88

Fuente: Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

A continuación, se muestra la gráfica en términos porcentuales de las solicitudes ingresadas durante el ejercicio fiscal 2023, donde la mayor representación fue del 69 por ciento, que va relacionado a que los responsables de transparencia proporcionaron la mayor cantidad de información solicitada por la ciudadanía, por otro lado, se encuentra el 21 por ciento de solicitudes no es competencia, por lo que, se observó una disminución representativa durante el año. Finalmente, el 5 por ciento corresponde a la atención del municipio sobre las solicitudes en trámite, por lo que, al analizar los resultados de los trimestres a los que se tuvo información, los pendientes de tramite disminuyeron, quedando 7 que se encuentran en trámite.

Gráfica 9. Porcentaje de resultados de las solicitudes ingresadas durante el ejercicio fiscal 2022.



Fuente: Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

En la siguiente tabla se realizó el comparativo de los resultados del ejercicio fiscal 2022, con respecto a los resultados del ejercicio fiscal 2023, los datos se muestran a continuación:

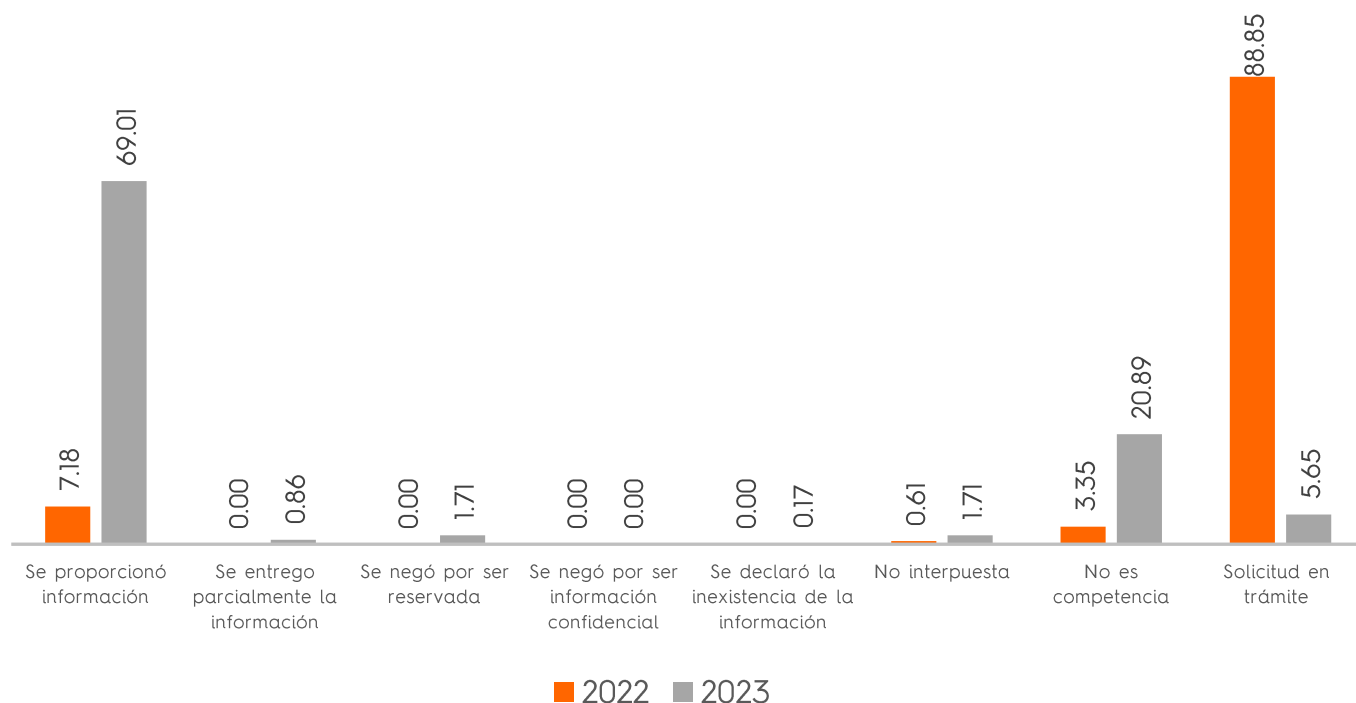
Tabla 9. Solicitudes de información del ejercicio fiscal 2022 con respecto a las del 2023.

Solicitudes de Información	2022	2023
Se proporcionó información	7.18	69.01
Se entregó parcialmente la información	0.00	0.86
Se negó por ser reservada	0.00	1.71
Se negó por ser información confidencial	0.00	0.00
Se declaró la inexistencia de la información	0.00	0.17
No interpuesta	0.61	1.71
No es competencia	3.35	20.89
Solicitud en trámite	88.85	5.65
Total de Solicitudes ingresadas	100.00	100

Fuente: Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

En términos porcentuales, se identificó que en el ejercicio fiscal 2023 se proporcionó mayor número de información respecto al año anterior, así mismo, en el ejercicio fiscal 2022, el 88.85 por ciento de solicitudes se quedaron en trámite, sin embargo, en el ejercicio fiscal 2023, disminuyeron los trámites pendientes a un 5.65 por ciento. Por otro lado, se encuentra el criterio de no competencia, la cual en 2023 se identificó el 20.89 por ciento, teniendo un aumento de 17.54 puntos porcentuales al año anterior, por lo que, significa que no son solicitudes concretas y solo para el ejercicio fiscal 2023 se negó una solicitud por ser reservada.

Gráfica 10. Porcentaje de solicitudes de información del ejercicio fiscal 2022 con respecto a las del 2023.



Fuente: Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

En términos generales, tomando como referencia los resultados antes descritos, se identificó que el H. Ayuntamiento de Campeche cuenta con políticas eficientes para ejecutar mejores prácticas en la atención de solicitudes de acceso a la información

X. Definición de objetivos, estrategias y líneas de acción del programa sectorial

La transparencia es esencial para aumentar la capacidad operativa gubernamental, es por eso, que para el municipio de Campeche es uno de los pilares fundamentales en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información y la rendición de cuentas a través de mecanismos que garanticen a las personas el derecho a la información pública de manera oportuna, ágil, gratuita, verificable y actualizada.

Los principios rectores que regirán este programa se dividen tres y se enlistan a continuación:

1. Transparencia y Acceso a la Información:
2. Fomento a la Innovación
3. Organización Documental

La transversalidad del programa sectorial en innovación y transparencia implica una transformación activa, coordinando con los derechos humanos, igualdad de género y otros aspectos. Requiere planeación coordinada y sinergias para abordar problemas de acceso a la información y percepción ciudadana.

X.1 Objetivo general

Promover un entorno propicio para el desarrollo sostenible del Municipio de Campeche a través de la innovación, la transparencia, el acceso a la información y la organización documental a fin de garantizar el derecho al acceso a la información, en línea con los principios constitucionales y normativas vigentes.

X.2 Estrategias:

X.2.1. Transparencia y Acceso a la Información:

- 1.1. Otorgar el acceso a la información pública del Gobierno Municipal de manera oportuna a la población del Municipio de Campeche.
 - 1.1.1. Atender las solicitudes de acceso a la información.
 - 1.1.2. Clasificar las solicitudes de acceso a la información pública.
 - 1.1.3. Elaborar informes de solicitudes de información.
 - 1.1.4. Dar atención a los recursos de revisión interpuestos ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- 1.2. Promover la generación y publicación de información útil de forma abierta, completa, oportuna y de fácil acceso a toda la ciudadanía.
 - 1.2.1. Promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en todas las unidades administrativas del Ayuntamiento.
 - 1.2.2. Informar a las autoridades correspondientes sobre las Obligaciones Comunes y Específicas publicadas de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - 1.2.3. Publicar los formatos de obligaciones en materia de Transparencia en el Portal de Transparencia del Municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - 1.2.4. Elaborar el Informe de datos Personales y de avisos de privacidad de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - 1.2.5. Emitir los avisos de privacidad y/o uso de datos personales correspondiente por Ley.
- 1.3. Desarrollar un plan de capacitación continua para los servidores públicos municipales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
 - 1.3.1. Capacitar a los servidores públicos del Municipio en relación con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



- 1.3.2. Realizar cursos y/o talleres para el correcto manejo y control de los expedientes.
- 1.4. Realizar campañas de sensibilización para los miembros de los comités, destacando la importancia de sus funciones y cómo contribuyen al éxito del programa.
 - 1.4.1. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de estas funciones.
- 1.5. Mantener un equipo legal actualizado y en constante comunicación con las autoridades competentes.
 - 1.5.1. Establecer un proceso de revisión regular de la legislación relevante y ajustar las políticas y prácticas del programa en consecuencia.

X.2.2. Fomento a la Innovación:

- 2.1. Promover la innovación abierta para mejorar los niveles de transparencia en la información de la gestión pública municipal.
 - 2.1.1. Implementar los mecanismos de publicación de información.
- 2.2. Atender las solicitudes de las Unidades Administrativas para la publicación de información de interés público o proactiva.
 - 2.2.1. Promover la focalización de la información proactiva basándose en las necesidades de consulta de la ciudadanía.
 - 2.2.2. Atender las solicitudes de las Unidades Administrativas para la publicación de información de interés público o proactiva.
- 2.3. Evaluar y mejorar la infraestructura de almacenamiento.
 - 2.3.1. Explorar opciones de almacenamiento digital y en la nube para optimizar la accesibilidad y prevenir el deterioro físico.
 - 2.3.2. Establecer un plan de gestión de documentos para eliminar la información no esencial.

- 2.3.3. Implementar medidas de seguridad cibernética robustas y realizar auditorías periódicas.
- 2.3.4. Desarrollar planes de contingencia para abordar interrupciones del servicio y problemas técnicos.
- 2.3.5. Garantizar la redundancia de datos y contar con respaldos regulares.

X.2.3 Organización Documental

- 3.1. Promover la organización de la documentación, para que la información institucional esté disponible y sirva como fuente de consulta ciudadana, garantizando su accesibilidad.
 - 3.1.1. Visitar a las unidades productoras de la información para la verificación de los archivos en trámite y concentración.
 - 3.1.2. Establecer un proceso de transferencia primarias de archivos de las unidades productoras de la información que hayan sido concluidas.
- 3.2. Cumplir con la Normatividad en Materia de Archivos y Datos personales.
 - 3.2.1. Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).
 - 3.2.2. Elaborar el índice de Expedientes Clasificados como reservados.
 - 3.2.3. Llevar a cabo las sesiones del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Campeche.

XI. Indicadores y metas

De acuerdo con el PMDG 2021-2024 los indicadores planteados en materia de transparencia para el cumplimiento del objetivo de **Transparencia y Gobierno Abierto** del Eje 5 “Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente” son los siguientes:

Tabla 10. Indicadores de Transparencia del PMDG 2021-2024

Objetivo	Indicador	Meta
Objetivo 5.3 Transparencia y gobierno abierto	Índice global de cumplimiento en portales de transparencia	85
	Ranking CIMTRA-MUNICIPAL	5
	Porcentaje de solicitudes de información pública atendidas de manera oportuna	100%
	Porcentaje de las unidades productoras de la información del Ayuntamiento de Campeche que cumplen con la normatividad en materia de archivos y datos personales	28.57%

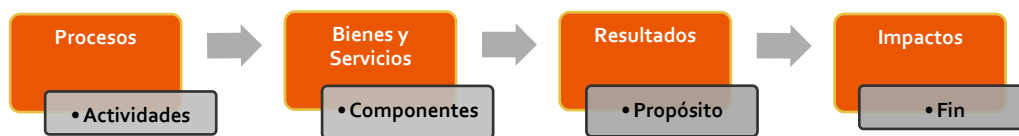
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDG)

Una vez retomando la información de indicadores y metas plasmados en el PMDG 2021-2024, se deben establecer la *Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP)* que atenderá el problema planteado en el árbol de problema y el árbol de objetivos, descritos en el apartado de Diagnóstico del presente programa y que se usará como la herramienta que explica la razón de ser del programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

De lo anterior, para constituir el programa se seleccionó la alternativa viable o el resultado se espera lograr con el programa que corresponde a: “El acceso a la información pública del Gobierno Municipal de manera oportuna”. A partir de la EAPp, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En el marco de la MIR,

el resumen narrativo de la MIR, se deben incorporar los 4 niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016):

Figura 1. Tramos de control del proceso de un programa



Fuente: Guía de elaboración para la Matriz de Indicadores para Resultados

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

El indicador se debe aplicar en la planeación, la programación y el presupuesto, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Pp. En tales términos, el indicador debe entenderse que siempre es de desempeño (cumplir con el cometido).

Los indicadores de desempeño, indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: *dimensión a medir, nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, sentido del indicado, parámetros de semaforización.*

XI.1 Indicadores en materia de transparencia

A continuación, se describen las fichas de los indicadores en los niveles de: Fin, Propósito, Componentes y Actividad:

Unidad responsable	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Nombre del programa presupuestario	E39 Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

XI.1.1 Fichas de indicadores

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nivel del indicador	Fin
Nombre del indicador	Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia
Resumen narrativo	Contribuir a la consolidación de un Municipio Transparente mediante el acceso a la información pública del Gobierno Municipal.
Método de cálculo	Mecanismo a través del cual la Comisión de Transparencia evalúa el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Campeche
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	85.62
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	99.00

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Medio de verificación	Dictamen General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche disponible en: https://www.cotaipec.org.mx/index.php?modulo=paginas&acciones=ver&id_pagina=eUA=
Supuestos	Existe una adecuada rendición de cuentas y participación ciudadana para mejorar las acciones que incidan en un mejor municipio a partir del uso de la Información de Transparencia

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Fin
Nombre del indicador	Ranking CIMTRA-MUNICIPAL
Resumen narrativo	Contribuir a la consolidación de un Municipio Transparente mediante el acceso a la información pública del Gobierno Municipal.
Método de cálculo	Herramienta para evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos y congresos locales para mejorar la rendición de cuentas y en el marco normativo en la materia, mediante la aplicación y procesamiento de herramientas de medición, evaluación y seguimiento en materia de información ciudadana, espacios de comunicación y gobierno - sociedad y atención ciudadana
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	69.4
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	80

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Medio de verificación	Ranking CIMTRA MUNICIPAL del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes disponible en www.cimtra.org.mx/portal/ranking-municipal
Supuestos	Existe una adecuada rendición de cuentas y participación ciudadana para mejorar las acciones que incidan en un mejor municipio a partir del uso de la Información de Transparencia

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Propósito
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de información pública atendidas de manera oportuna
Resumen narrativo	La población del Municipio de Campeche tiene acceso a la información pública del Gobierno Municipal de manera oportuna
Método de cálculo	$\frac{\text{(Número de solicitudes de información pública atendidas de manera oportuna)}}{\text{Número de solicitudes de información recibidas}} \times 100$
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	0
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Tabla de Control de Solicitudes de Información e Informes ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Supuestos	La ciudadanía hace buen uso de la información y la utiliza con la finalidad de participar en la toma de decisiones y rendición de cuentas de políticas públicas en beneficio del Municipio
------------------	--

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Componente 1
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de información atendidas
Definición del indicador	Solicitudes de acceso a la información atendidas
Método de cálculo	$(\text{Total de solicitudes de acceso a la información atendidas} / \text{Total de solicitudes de información recibidas}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Tabla de Control de Solicitudes de Información e Informes ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
Supuestos	Las unidades administrativas cumplen en tiempo y forma a los requerimientos de información.



DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Componente 2
Nombre del indicador	Porcentaje de fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche publicadas
Definición del indicador	Información de las Obligaciones Comunes y Específicas publicadas
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche publicadas}}{\text{Total de fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche que aplican al H. Ayuntamiento}} \right) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Tabla de Control resguardada en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Dictamen emitido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
Supuestos	Funcionamiento adecuado de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.1
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información clasificadas como improcedentes, de no competencia e inexistencia de la información
Definición del indicador	Clasificación de solicitudes de acceso a la información pública
Método de cálculo	(Número de solicitudes de acceso a la información clasificadas como improcedentes, de no competencia e inexistencia de la información / Número de solicitudes de acceso a la información recibidas) x 100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	20.07
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	8.52
Medio de verificación	Tabla de Control de Solicitudes de Información e Informes ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
Supuestos	Los ciudadanos presentan solicitudes de información ante el Municipio de Campeche.



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.1
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes procedentes de competencia de acceso a la información atendidas de manera oportuna
Definición del indicador	Clasificación de solicitudes de acceso a la información pública
Método de cálculo	(Número de solicitudes procedentes de competencia de acceso a la información atendidas de manera oportuna / Número total de solicitudes procedentes de acceso a la información recibidas) x 100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	0
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100.00
Medio de verificación	Tabla de Control de Solicitudes de Información e Informes ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
Supuestos	Los ciudadanos presentan solicitudes de información ante el Municipio de Campeche.



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.2
Nombre del indicador	Porcentaje de recursos de revisión atendidos
Definición del indicador	Atención a los recursos de revisión interpuestos ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
Método de cálculo	$(\text{Número de recursos de revisión atendidos} / \text{Número de recursos de revisión interpuestos}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Expedientes de recursos de revisión e Informes ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y Notificación de Recursos de Revisión admitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
Supuestos	Los ciudadanos están conformes con la información pública otorgada por el Municipio de Campeche



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.3
Nombre del indicador	Porcentaje de informes de solicitudes de información elaborados
Definición del indicador	Elaboración de informes de solicitudes de información
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de informes de solicitudes de información elaborados}}{\text{Número de informes de solicitudes de información programados}} \right) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Informe semestral de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y Programa Operativo Anual de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche envía en tiempo y forma los formatos para la elaboración de los informes correspondientes.



DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 2.1
Nombre del indicador	Porcentaje de capacitaciones realizados
Definición del indicador	Capacitación a los servidores públicos del Municipio en relación al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
Método de cálculo	$(\text{Número de capacitaciones realizados} / \text{Número de capacitaciones solicitados}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	0
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Reporte de capacitaciones resguardadas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	Los servidores públicos municipales aplican los conocimientos adquiridos para el llenado correcto de los formatos a través de los cuales se publican las obligaciones de transparencia.



DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 2.2
Nombre del indicador	Porcentaje de formatos de las obligaciones de Transparencia publicados
Definición del indicador	Publicación de los Formatos de Obligaciones en materia de Transparencia en el Portal de Transparencia del Municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de formatos de obligaciones de Transparencia publicados}}{\text{Total de formatos de obligaciones de Transparencia programados}} \right) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Comprobantes de publicación de Obligaciones de Transparencia y Tabla de Aplicabilidad resguardadas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Programa Operativo Anual de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	Las unidades administrativas cumplen en tiempo y forma con el envío de su información.



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 2.3
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de publicaciones de información de interés público o proactiva atendidas
Definición del indicador	Atención de solicitudes de las Unidades Administrativas para la publicación de información de interés público o proactiva
Método de cálculo	(Número de solicitudes de publicaciones de Información de interés público o proactiva atendidas / Número total de solicitudes de publicación de interés público o proactiva requeridas) x 100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Oficios de solicitud de la publicación por parte de las Unidades Administrativas resguardadas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Oficios de respuesta resguardadas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	Las unidades administrativas generan información susceptible de publicarse proactivamente



XI.2 Indicadores en materia de archivos

Unidad responsable	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Nombre del programa presupuestario	P40 Ordenamiento y Conservación de los Archivos Municipales

XI.2.1 Fichas de indicadores

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nivel del indicador	Fin
Nombre del indicador	Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia
Resumen narrativo	Contribuir a la consolidación de un Municipio Transparente mediante el acceso a la información pública del Gobierno Municipal.
Método de cálculo	Mecanismo a través del cual la Comisión de Transparencia evalúa el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Campeche
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Meta	99
Medio de verificación	Dictamen General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche disponible en: https://www.cotaipec.org.mx/index.php?modulo=paginas&acciones=ver&iid_pagina=eUA=
Supuestos	Existe una adecuada rendición de cuentas y participación ciudadana para mejorar las acciones que incidan en un mejor municipio a partir del uso de la Información de Transparencia

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Fin
Nombre del indicador	Ranking CIMTRA-MUNICIPAL
Resumen narrativo	Contribuir a la consolidación de un Municipio Transparente mediante el acceso a la información pública del Gobierno Municipal.
Método de cálculo	Herramienta para evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos y congresos locales para mejorar la rendición de cuentas y en el marco normativo en la materia, mediante la aplicación y procesamiento de herramientas de medición, evaluación y seguimiento en materia de información ciudadana, espacios de comunicación y gobierno - sociedad y atención ciudadana
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	100

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	80
Medio de verificación	Ranking CIMTRA MUNICIPAL del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes disponible en www.cimtra.org.mx/portal/ranking-municipal
Supuestos	Existe una adecuada rendición de cuentas y participación ciudadana para mejorar las acciones que incidan en un mejor municipio a partir del uso de la Información de Transparencia

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Propósito
Nombre del indicador	Porcentaje de las Unidades Productoras de la Información del H. Ayuntamiento de Campeche que cumplen con la Normatividad en Materia de Archivos y Datos Personales
Resumen narrativo	Las Unidades Productoras de la Información del H. Ayuntamiento de Campeche cumplen con la Normatividad en Materia de Archivos y Datos personales
Método de cálculo	$(\text{Número de Unidades Productoras de la Información del H. Ayuntamiento de Campeche que cumplen con la Normatividad en materia de Archivos y Datos personales} / \text{Número de unidades productoras de la información totales obligadas a cumplir con la normatividad}) \times 100$
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Meta	100
Medio de verificación	Instrumento de Verificación Anual y Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche
Supuestos	Se cuenta con la infraestructura para el resguardo y organización de los archivos. Las Unidades Productoras de la información del H. Ayuntamiento de Campeche se comprometen con el cumplimiento de llevar un seguimiento de organización de los Archivos y Datos Personales.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Componente 1
Nombre del indicador	Porcentaje de Unidades Productoras de la información del H. Ayuntamiento de Campeche que mantienen sus instrumentos de control y consulta archivística actualizados
Definición del indicador	Actualización de los instrumentos de control y consulta archivística realizada
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de Unidades productoras de la información que mantienen sus instrumentos de control y consulta archivística actualizados}}{\text{Número Total de Unidades Productoras responsables de la información}} \right) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Meta	100
Medio de verificación	Minutas de Trabajo de las Unidades Productoras de la Información, Evidencias Fotográficas, Criterios para la organización y clasificación de los archivos publicados en la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche disponible en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/obligaciones-comunes
Supuestos	El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche aprueba los diversos criterios para la organización y clasificación de archivos.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Componente 2
Nombre del indicador	Porcentaje de informes de datos personales y de avisos de privacidad elaborados
Definición del indicador	Elaboración del Informe de datos Personales y de avisos de privacidad
Método de cálculo	$(\text{Número de Informe de datos personales y avisos de privacidad elaborados} / \text{Número de Informes programados}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Meta	100
Medio de verificación	Informe Anual de Datos Personales y de Archivos https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/archivos/ y Programa Operativo Anual de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	No hay supuesto relevante.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.1
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico
Definición del indicador	Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)
Método de cálculo	(Programa Anual de Desarrollo Archivístico publicado / Programa Anual de Desarrollo Archivístico elaborado) x 100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico en la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche disponible en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/?page_id=11589



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Supuestos	El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).
------------------	---

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.2
Nombre del indicador	Porcentaje índice de Expedientes Clasificados como reservados elaborados
Definición del indicador	Elaboración del índice de Expedientes Clasificados como reservados
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número índice de Expedientes Clasificados como reservados elaborados}}{\text{Número índice de Expedientes Clasificados como reservados programados}} \right) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Informe Semestral del índice de Expedientes Clasificados como reservados: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/archivos/ y Programa Operativo Anual de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	No hay supuesto relevante.

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.3
Nombre del indicador	Porcentaje de sesiones del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Campeche realizadas
Definición del indicador	Sesiones del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Campeche
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de sesiones del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Campeche realizadas}}{\text{Número de sesiones del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Campeche programadas}} \right) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral
Línea Base	0
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Actas de sesiones del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Campeche publicadas en la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche disponibles en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/obligaciones-comunes Programa Anual de Desarrollo Archivístico en la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche disponible en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/?page_id=11589 de la Dirección de Transparencia y Archivos
Supuestos	Existe quórum necesario para que se lleven a cabo las sesiones del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Campeche.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.4
Nombre del indicador	Porcentaje de cursos y/o talleres para el correcto manejo y control de los expedientes realizados
Definición del indicador	Realización de cursos y/o talleres para el correcto manejo y control de los expedientes
Método de cálculo	$(\text{Número de cursos y/o talleres para el correcto manejo y control de los expedientes realizados} / \text{Número de cursos y/o talleres para el correcto manejo y control de los expedientes solicitados}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Relación de cursos y/o talleres realizados y Relación de oficios de solicitud de las Unidades Productoras de la Información resguardadas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	Existe interés y participación de los servidores públicos municipales y asisten a los cursos y/o talleres.



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.5
Nombre del indicador	Porcentaje de visitas de verificación a las Unidades Productoras de la Información realizadas
Definición del indicador	Visitas a las unidades productoras de la información para la verificación de los archivos en trámite y concentración.
Método de cálculo	$(\text{Número de visitas de verificación a las Unidades Productoras de la Información realizadas} / \text{Número de visitas de verificación a las Unidades Productoras de la Información programadas}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Instrumento de Verificación y Programa Operativo Anual de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	Las Unidades Productoras de la Información reciben y atienden a los verificadores de la Dirección de Transparencia y Archivos en el día programado.



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.6
Nombre del indicador	Porcentaje de transferencias primarias de archivos de las unidades productoras de la información iniciados
Definición del indicador	Proceso de transferencia primarias de archivos de las unidades productoras de la información concluidas
Método de cálculo	$(\text{Número de transferencias primarias de archivos de las unidades productoras de la información iniciados} / \text{Números de transferencias primarias de archivos de las unidades productoras de la información solicitadas}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral
Línea Base	0
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Reporte de transferencias primarias iniciados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	Las Unidades Productoras de la Información cumplen con realizar las transferencias primarias de los archivos Municipales



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.6
Nombre del indicador	Porcentaje de transferencias primarias de archivos de las unidades productoras de la información concluidos
Definición del indicador	Proceso de transferencias primarias de archivos de las unidades productoras de la información concluidas.
Método de cálculo	(Número de transferencias primarias de archivos de las unidades productoras de la información concluidos / Números de transferencias primarias de archivos de las unidades productoras de la información iniciadas) x100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral
Línea Base	0
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	53
Medio de verificación	Reporte de transferencias primarias concluidos e iniciados, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	Las Unidades Productoras de la Información cumplen con realizar las transferencias primarias de los archivos Municipales



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 1.7
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de bajas documentales realizadas
Definición del indicador	Realización de Bajas Documentales de las Unidades Productoras de la Información solicitadas.
Método de cálculo	$(\text{Número de solicitudes de bajas documentales realizadas} / \text{Número de solicitudes de bajas documentales aprobadas por el Grupo Interdisciplinario}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Actas de sesiones del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Campeche publicadas en la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche disponibles en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/obligaciones-comunes y Relación de solicitudes de baja documental de las Unidades Productoras de la Información resguardados en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	Las Unidades Productoras de la Información aplican los criterios y lineamientos publicados. El Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Campeche aprueba las bajas documentales.



DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nivel del indicador	Actividad 2.1
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de avisos de privacidad y/o uso de datos personales emitidos.
Definición del indicador	Emisión de avisos de privacidad y/o uso de datos personales
Método de cálculo	$(\text{Número de solicitudes para la elaboración de aviso de privacidad y/o uso de datos personales emitidos} / \text{Número de solicitudes para la elaboración de aviso de privacidad y/o uso de datos personales requeridas}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Avisos de Privacidad elaborados, y Relación de oficios de Solicitud de las Unidades Administrativas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Supuestos	Se requiere un uso adecuado y privado de los datos personales por parte de las Unidades Administrativas.



XII. Seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 establece que, para el seguimiento y evaluación de los programas derivados de los objetivos y estrategias, se llevarán a cabo mediante instrumentos operativos y programáticos, respaldado por un robusto sistema de seguimiento y evaluación. Basado en la Metodología del Marco Lógico, la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), este enfoque se nutre de la consulta pública "Campeche Participa y Decide". El diseño programático se traduce en Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), evaluadas a través del Sistema municipal de Evaluación del Desempeño, gestionado por el Subcomité de Medición y Evaluación. Este organismo se centra en la implantación del sistema, vincula planificación, presupuestación, seguimiento y evaluación, impulsando un Presupuesto basado en Resultados. Además, busca diseñar instrumentos jurídicos para formalizar compromisos, proporcionar información en forma permanente y sistemática, y establecer lineamientos para evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas. Este enfoque integral busca rendición de cuentas y resultados efectivos.

El Subcomité encargado de implementar el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño Orientado a Resultados se integrará con el Coordinador General del COPLADEMUN, Coordinación Técnica, Sindicatura de Hacienda, Órgano Interno de Control, Tesorería Municipal y Dirección de Administración. Este subcomité se enfocará en diversas materias, incluyendo planeación, programación, presupuestación, seguimiento, monitoreo, informes del ejercicio presupuestario y evaluación. Entre sus funciones, destacan alinear objetivos y programas presupuestarios, definir indicadores de desempeño, establecer metas, y regular gastos para evaluaciones. También coordinará evaluaciones anuales del PMDG y sus programas, proponiendo modificaciones al COPLADEMUN para su autorización y publicación. El Subcomité tiene la facultad de recopilar información necesaria para verificar la veracidad y pertinencia

de indicadores estratégicos y de gestión, garantizando el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Para la instrumentación práctica y operativa del PMDG 2021-2024 se realizan los Programas Operativos Anuales (POA) congruentes y orientados al cumplimiento de sus Objetivos y Líneas de Acción; al igual que el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En la siguiente página se describen los indicadores estratégicos a los que el Programa Sectorial de Innovación y Transparencia debe dar seguimiento puntual para alcanzar su objetivo.

Programa Sectorial de Innovación y Transparencia

Unidad Administrativa		Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir a la consolidación de un Municipio Transparente mediante el acceso a la información pública del Gobierno Municipal.	Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia	Mecanismo a través del cual la Comisión de Transparencia evalúa el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Campeche	Anual	Dictamen General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche disponible en: https://www.cotaipec.org.mx/index.php?modulo=paginas&acciones=ver&id_pagina=eUA=	N/A	99%	99%
Contribuir a la consolidación de un Municipio Transparente mediante el acceso a la información pública del Gobierno Municipal.	Ranking CIMTRA-MUNICIPAL	Herramienta para evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos y congresos locales para mejorar la rendición de cuentas y en el marco normativo en la materia, mediante la aplicación y procesamiento de herramientas de medición, evaluación y	Anual	Ranking CIMTRA MUNICIPAL del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes disponible en www.cimtra.org.mx/portal/ranking-municipal	N/A	80%	80%

Programa Sectorial de Innovación y Transparencia

Unidad Administrativa		Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
		seguimiento en materia de información ciudadana, espacios de comunicación y gobierno - sociedad y atención ciudadana					
La población del Municipio de Campeche tiene acceso a la información pública del Gobierno Municipal de manera oportuna	Porcentaje de solicitudes de información pública atendidas de manera oportuna	(Número de solicitudes de información pública atendidas de manera oportuna / Número de solicitudes de información recibidas) x 100	Anual	Tabla de Control de Solicitudes de Información e Informes ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	N/A	100%	100%
Las Unidades Productoras de la Información del H. Ayuntamiento de Campeche cumplen con la Normatividad en Materia de	Porcentaje de las Unidades Productoras de la Información del H. Ayuntamiento de	(Número de Unidades Productoras de la Información del H. Ayuntamiento de Campeche que cumplen con la Normatividad en materia de Archivos y Datos personales / Número de unidades	Anual	Instrumento de Verificación Anual y Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche	N/A	100%	100%



Programa Sectorial de Innovación y Transparencia

Unidad Administrativa		Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Archivos y Datos personales	Campeche que cumplen con la Normatividad en Materia de Archivos y Datos Personales	productoras de la información totales obligadas a cumplir con la normatividad) x 100					

XIII. Lista de oficinas del municipio (Campeche G. d., 2021)

1. Presidencia Municipal
2. Secretaría Del Ayuntamiento
3. Tesorería Municipal
4. Órgano Interno de Control
5. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
6. Dirección Jurídica
7. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
8. Dirección de Servicios Públicos
9. Dirección de Catastro
10. Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
11. Dirección de Desarrollo Social
12. Dirección de Deportes
13. Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas
14. Dirección de Participación Ciudadana
15. Dirección de Desarrollo Económico
16. Dirección de Emprendimiento
17. Dirección de Turismo y Cultura
18. Dirección de Protección Civil
19. Dirección de Transporte Municipal
20. Dirección de Transparencia y Archivos
21. Oficina de la Presidencia Municipal
22. Dirección de Administración
23. Dirección de Atención Ciudadana

XIV. Bibliografía

- Alcaldía de Campeche. (2021 - 2024). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza*.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de 06 de 2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Campeche, A. d. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (Diagnóstico/Objetivo 5.3 Transparencia y Gobierno Abierto)*.
- Campeche, G. d. (2021). *Estructura Orgánica_Organigrama*. Obtenido de https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/pnt/formatos/74/2/N_F2b_LTAIPEC_Art74FrII_02_2021.xlsx
- Campeche, P. L. (16 de 10 de 2018). *Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios*. Obtenido de <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/64-ley-de-planeacion-del-estado-de-campeche>
- Campeche, P. L. (07 de 06 de 2022). *Ley Orgánica de los Municipios*. Obtenido de <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/427-ley-organica-de-los-municipios-del-estado-de-campeche>
- Estado, P. O. (25 de 10 de 2018). *Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche*. Obtenido de https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparenciamc/pnt/jur/reglamentos/reglamento_administracion_publica_campeche_2018_2021.pdf
- Federación, D. O. (30 de 06 de 2021). *ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024*. Obtenido de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622579&fecha=30/06/2021#gsc.tab=0

Gobierno de México. (2019 - 2024). *Plan Nacional de Desarrollo*.

Gobierno del Estado de Campeche. (2021 - 2027). *Plan Estatal de Desarrollo*.

INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. (2019). *Diccionario de transparencia y acceso a la Información Pública*. México.

Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado el 2023, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Periódico Oficial del Estado de Campeche. (30 de 09 de 2023). *Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche*. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/CAMPECHE/Municipios/Campeche/CAMReg7.pdf>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (19 de 09 de 2023). *Constitución Política del Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/175-constitucion-politica-del-estado-de-camp>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (s.f.). *Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Transparentes, C. C. (2018). *Evaluación de Transparencia a las Capitales: Luz y Sombras*.

Transparentes, C. C. (2019). *Evaluación de capitales*.

Unión, C. d. (21 de 05 de 2021). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

XV. Glosario de términos

Los siguientes conceptos (Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, 2019) se tomaron como base para la realización del Programa Sectorial de Innovación y Transparencia, lo anterior para comprender la forma en que se encuentran articuladas las acciones para el logro de los objetivos del programa.

Accesibilidad a la información

Cualidad de un procedimiento, inmueble, sistema informático, sitio de internet o documento que facilita a una persona (independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, económicas, culturales o habilidades tecnológicas) el ejercicio de su derecho a la información.

Acceso a la información pública

Derecho de la colectividad a recibir datos o juicios. De forma tal que el acceso a la información es un elemento inherente al derecho a expresarse como parte de las libertades dentro de un Estado de derecho. Es pieza fundamental en materia de transparencia y acceso a la información pública

Obligaciones de transparencia como política pública

Políticas proactivas no limitadas a proporcionar respuestas a peticiones de acceso a información concretas, realizadas por los ciudadanos, sino a ofrecer información clara, oportuna y veraz del quehacer gubernamental.

Acceso parcial a la información

Acción del sujeto obligado que consiste en proporcionar al solicitante sólo una parte de la información pública requerida, en virtud de que la otra parte contiene información que puede encontrarse clasificada como reservada o como confidencial, no ser competencia del sujeto obligado, o ser inexistente.

Acceso total a la información

Acción correspondiente a un sujeto obligado que consiste en la entrega total de la información solicitada por un particular, pues dicha información es pública y se genera en el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Alianza para el Gobierno Abierto en México

También conocida por las siglas AGA y OGP (Open Government Partnership), es una iniciativa internacional que promueve la transparencia, rendición de cuentas, empoderamiento social y la innovación tecnológica para la solución de problemas públicos, a través del diálogo y colaboración entre autoridades del Estado y la sociedad civil. Pretende propiciar un cambio hacia una forma de gobierno que se caracteriza por la interacción continua entre transparencia, apertura y participación ciudadana.

Archivo público

Conjunto de documentos en cualquier soporte o medio que son constancia de los actos de los sujetos obligados con motivo del ejercicio de sus atribuciones. Estos documentos dan cuenta de la memoria institucional y constituyen una fuente de información y consulta pública.

Archivo de concentración

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada del acervo documental semiactivo, es decir, documentos que siguen siendo materia de consulta tanto para tomar decisiones como para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero que han pasado a esta segunda etapa de su ciclo de vida y, por ello, son consultados ocasionalmente.

Archivo de trámite

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos activos de uso cotidiano y que son necesarios para el funcionamiento de una unidad administrativa. Estos documentos se encuentran en

proceso de integración de un expediente, por lo que requieren estar disponibles y al alcance de la unidad administrativa que los está generando o trabajando. Los documentos de trámite constituyen la primera etapa del ciclo de vida documental.
Soledad Jarquín

Comité de transparencia

Instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

Confiabilidad de la información

Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNSNT)

Al órgano colegiado y máximo rector de coordinación y deliberación del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se le denomina Consejo Nacional. Se encuentra integrado por quien ocupe la presidencia del INAI, los comisionados y comisionadas presidentes de los organismos garantes de las entidades federativas, el o la titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el o la titular de la Dirección del Archivo General de la Nación (AGN) y el o la presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Conservación de archivos

Conjunto de procedimientos y medidas preventivas o correctivas destinados a asegurar la preservación de la integridad física del acervo documental de la institución gubernamental y la prevención de alteraciones físicas de la información mediante el establecimiento de condiciones adecuadas considerando el medio ambiente, la seguridad, el control de plagas, la iluminación, la temperatura y humedad.

Consulta directa

Modalidad de entrega de información pública que consiste en que el solicitante acuda al lugar donde se ubica físicamente la información requerida para su revisión in situ. Es una opción para ofrecer la información por parte del sujeto obligado, cuando el análisis de la información o su procesamiento supere sus capacidades técnicas y no sea posible entregarla en los tiempos que marca la LGTAIP.

Contraloría social

Su intervención en lo público está orientada al control, vigilancia y evaluación de las acciones y programas de gobierno. Esto le permite trascender en el tiempo a la mera vigilancia de la ejecución de la política y poder ampliar su campo de acción a la planeación y evaluación, siempre que se oriente al control y vigilancia en estas esferas. Estas instancias son institucionalizadas, es decir, están reguladas por medio de normas legales como leyes, reglas de operación, lineamientos, etc.

Definición de contraloría social

Puede definirse como una serie diversa de dispositivos de participación ciudadana institucionalizados y orientados al control, vigilancia y evaluación de programas y acciones gubernamentales por parte de personas y/u organizaciones que promueven una rendición vertical y transversal de cuentas.

Contraloría social y transparencia

La contraloría social y la transparencia tienen un doble vínculo. Como parte de los mecanismos para fomentar la rendición de cuentas, la contraloría social incluye la

transparencia como un objeto de monitoreo, control y vigilancia por parte de la población. La contraloría social está orientada a vigilar y monitorear el desempeño de las instancias gubernamentales, por lo que requiere de información y transparencia a fin de poder ejercer estas funciones como formas de participación ciudadana en la vida pública.

Derecho de acceso a la información

El derecho de acceso a la información es una prerrogativa elevada a nivel de derecho humano por la CPEUM a partir de la reforma de 2011.¹³ En el artículo sexto constitucional se encuentra establecido que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información, a buscar, recibir y difundir información e ideas y que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Digitalización de la información pública

Conversión de documentos físicos (impresos o en medios magnéticos, que contienen información pública) en documentos digitales. La política de digitalización tiene como objetivo lograr que la información en posesión de los sujetos obligados sea accesible a partir del uso de las tecnologías de la información y con la implementación de los ajustes razonables, para lograr de forma efectiva el pleno acceso a la información.

Documentar todo acto de autoridad

Es la obligación jurídica, en materia de transparencia y acceso a la información pública, que tiene cualquier sujeto obligado a dejar constancia o registro material de las actividades efectuadas con motivo del ejercicio de sus atribuciones de cualquier acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones señaladas por la ley aplicable.

Formato abierto

Cuando un sujeto obligado proporciona información pública de manera electrónica es necesario garantizar su interoperabilidad. Es decir, que esta información contenga datos en formatos y estándares abiertos para su reproducción y reutilización

electrónica; de manera libre, sin ninguna restricción, obligación o compensación. Pueden existir formatos abiertos con información secreta, cuando por ley es necesario ocultar información clasificada o proteger datos personales.

Formato accesible

Al proporcionar información pública es necesario que sea en un formato que no tenga ninguna restricción en el acceso y reutilización. Es necesario que los datos digitales se proporcionen en un formato abierto.

Gestión de las solicitudes de acceso a la información

Es el conjunto de procedimientos internos que realiza un sujeto obligado, por medio de las Unidades de Transparencia, para dar adecuada atención a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas, como son: recepción, procesamiento y trámite ante las áreas administrativas, emisión de la resolución, notificación de la respuesta y entrega de la información, cuando así proceda.

Gobernanza colaborativa

Es un proceso iniciado por una agencia o institución pública mediante el cual actores de organizaciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil, de manera voluntaria, intercambian información y generan reglas y estructuras para tomar decisiones conjuntas con el objetivo de atender un problema público que, de forma independiente, no podría resolverse

Gobierno abierto

Es visto como una meta, un movimiento, una virtud, un proceso, un modelo o una solución tecnológica. En ocasiones es utilizado como una etiqueta para describir, como un principio o como una práctica. El GA es un nuevo término que involucra a otros conceptos como “transparencia” o “acceso a la información pública”, contribuye a construir un lenguaje compartido para aquellos interesados en incrementar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Gobierno electrónico

Se refiere al uso de las tecnologías para mejorar los procesos internos y de las relaciones externas del gobierno, para lograr mayores grados de eficiencia y eficacia, pero también de transparencia y rendición de cuentas. Entre sus beneficios potenciales están: mejorar la calidad de los servicios, mejorar la interacción entre agentes económicos y empoderar a los ciudadanos al abrir nuevas formas para relacionarse con las instituciones públicas.

Gratuidad de la información

Es uno de los principios constitucionales rectores de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública. Implica que el acceso y consulta de la información de datos personales o la rectificación de estos por parte de los solicitantes será gratuito.

INA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano constitucional autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de cualquier persona física, moral o sindicato.

Inexistencia de información

La inexistencia de información puede ser una respuesta de un sujeto obligado a una solicitud de información, si la información solicitada no se encuentra en los archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros casos similares el Comité de Transparencia deberá confirmar la inexistencia de información.

Información completa

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado debe cubrir todos los requerimientos efectuados por el solicitante y relacionarse con los mismos.

Información oportuna

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado debe generarse en el tiempo adecuado y estar disponible tan pronto se le requiera para preservar su valor informativo y utilidad.

Información pública

Esta información deberá ser completa, veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, con el objetivo de que se garantice su calidad como información certera para las personas. Dicha información debe ser accesible si algún solicitante la requiere (a menos que el sujeto obligado justifique una negativa). Este tipo de información debe estar disponible para entregar a cualquier persona que la requiera.

Información reservada

Se reserva información de manera temporal, en contraposición con el interés del solicitante. Para ello, la LGTAIP exige una prueba de daño a los sujetos obligados en la que se demuestre de manera fundada y motivada que divulgar la información.

Innovación

Las innovaciones pueden presentarse en distintas dimensiones organizacionales y con ritmos diversos. La innovación, idealmente supone promover mejoras en el desempeño

futuro de un servicio, organización o marco institucional, esta puede ser un producto o resultado, pero sobre todo es un proceso.

Innovación, transparencia y gobierno abierto

La transparencia y el gobierno abierto pueden convertirse en mecanismos detonadores de más innovaciones públicas. Favorece la construcción de más y mejores canales de comunicación entre las instituciones públicas y los diversos públicos-ciudadanos, abre la puerta a la cocreación, al codiseño y a muchas otras prácticas de colaboración orientadas a enriquecer los procesos de hechura de las políticas públicas.

De la innovación como ideal a la innovación como práctica

La innovación es una idea asociada al sector privado que, sin embargo, ha ido adquiriendo cada vez más importancia en los debates político-gubernamentales y en las discusiones académicas sobre administración y políticas públicas. Esto ha sido resultado de múltiples tendencias internacionales, particularmente los debates asociados a las reformas administrativas, las transformaciones socio-demográficas y tecnológicas recientes, y el surgimiento de innovaciones como las leyes de transparencia, acceso a la información y las propuestas de gobierno abierto.

Lenguaje ciudadano

Es un lenguaje que, como su nombre lo indica, enfatiza a las personas como destinatario del mensaje, por lo que carece de tecnicismos, legalismos, vocabulario rebuscado o redacción confusa que compliquen su comprensión a la persona común. Puede ser entendido por un público no especializado en la materia específica de que se trate, ya que su contenido se explica mediante una redacción concisa y un lenguaje común y cotidiano.

Máxima publicidad

Implica que toda la información en posesión de cualquier autoridad, órgano, organismo o entidad federal, estatal o municipal es pública, salvo que caiga en una de las hipótesis de reserva previstas en las leyes correspondientes. Implica un cambio en la

concepción de la información gubernamental, ya que anteriormente existía la prevalencia del secreto administrativo y con él el manejo discrecional de la información.

Mecanismos de rendición de cuentas

Son los medios establecidos para determinar si las responsabilidades delegadas por los ciudadanos o por una autoridad han sido desempeñadas de manera satisfactoria por los agentes. Pueden ser las elecciones libres, la competencia entre partidos, la división y contrapeso de poderes y la influencia e información de las organizaciones civiles. Es posible identificar los mecanismos de rendición según su tipo y objetivo separándolas principalmente en cuatro dimensiones: Mecanismos de rendición de cuentas vertical, Mecanismos de rendición de cuentas horizontales, Rendición de cuentas social y Rendición de cuentas intergubernamental.

Obligaciones de transparencia

Se refieren a aquella información pública que debe ser accesible a través de los portales de internet de los sujetos obligados. Las obligaciones de transparencia resultan de concretar el principio de publicidad. Este principio, en una democracia el principio de publicidad supone la obligación del gobierno a contar con una política pública que debe estar orientada a maximizar el uso social de la información, tanto fuera como dentro de la organización gubernamental.

Participación ciudadana

Se trata del proceso de involucramiento obligatorio o voluntario de personas que pueden actuar solas o colectivamente con la finalidad de influir en las decisiones públicas. Esta definición amplia coloca a la participación ciudadana en los regímenes democráticos como un derecho fundamental.

Mecanismos de participación ciudadana

Se trata del objetivo de la participación para lo cual se debe pensar en el diseño de mecanismos que la delimiten y faciliten. No toda participación requiere ser permanente

ni obedece a los mismos objetivos por lo que la vigencia es variable. Se trata del acceso a la información por parte de los involucrados.

La exigencia de la participación: gobernanza y rendición de cuentas social

La evidencia de diversos esfuerzos de rendición social de cuentas permite considerar al menos tres aprendizajes: La información es fundamental pero insuficiente si no existen canales que activen la responsabilidad pública, Los contrapesos no suelen generarse solo desde la sociedad y en gobiernos locales, la descentralización y pluralidad de actores pueden favorecer la existencia de mecanismos eficaces con efectos en políticas públicas.

Plan de acción de gobierno abierto

Producto colaborativo desarrollado entre representantes de sociedad civil o colectivos ciudadanos y servidores públicos donde se expresan los problemas públicos por abordarse a través de prácticas de apertura gubernamental para un período dado.

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Es un instrumento informático por medio del cual se ejerce el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como su tutela en medios electrónicos de manera que garantice su uniformidad respecto de cualquier sujeto obligado y sea el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Política de transparencia

La política de transparencia se refiere a las decisiones y procesos asumidos por los poderes, dependencias y órganos públicos para otorgarle contenido sustantivo a los principios democráticos de responsabilidad (en sus distintas acepciones), publicidad e inclusión dentro de su propia organización.

Premisas y valores de referencia en la política de transparencia

Asume que el carácter público de la información debe servir para perfeccionar los procesos y las decisiones internas y se propone construir procesos de decisión y acción

que forman parte del espacio público. Hay cuatro valores que pueden cumplir con ese propósito: no se puede decir en público es injusto; el espacio público debe ser de todos, incluyente y conocido; la información abierta, pública y accesible incrementa la eficiencia social, y finalmente, alude a la ética de la responsabilidad, que no solo obliga a todos los funcionarios por los recursos públicos que se ponen a su alcance.

Instrumentos necesarios para desarrollar una política de transparencia

Cumplir los cuatro parámetros de control para implementar y evaluar las políticas de transparencia: la publicidad, la inclusión, la verificabilidad y la responsabilidad que se asocian a la producción, uso y distribución de la información pública. El cumplimiento de estos parámetros agrega valor a las decisiones, abre posibilidades legítimas de participación y ofrece mayores garantías de acertar en la selección y solución de los asuntos que forman parte de la agenda de cada organización pública.

Portal de obligaciones de transparencia

En los sitios electrónicos deben contener la información señalada dentro de las obligaciones de transparencia, de manera actualizada, veraz y confiable. Debe incluir las funciones y operaciones que realiza cada dependencia. El estado de los portales de transparencia es un indicador para evaluar el nivel de transparencia de las entidades públicas, ya que constituyen uno de los puntos de contacto primordiales con las personas y es un canal fundamental para difundir información básica sobre el quehacer de las dependencias.

Rendición de cuentas

Es un ejercicio de transparencia e información pública; un medio a través del cual los gobiernos informan al público de sus actividades, de los recursos que han ejercido y de los resultados que han obtenido. Es una tarea obligada y permanente, identifica con claridad las obligaciones que cada servidor público debe cumplir.

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)

Es el mecanismo de coordinación y deliberación previsto por la LGTAIP que tiene como finalidad diseñar, implementar y evaluar una política pública integral, coordinada y con cobertura nacional de transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Solicitante

Persona que, a título personal o en representación de un tercero, pide información pública o la corrección a datos personales a algún sujeto obligado. El solicitante podrá dar seguimiento a sus requerimientos a través del proceso de acceso a la información y deberá tener la garantía de una respuesta por parte de los sujetos obligados.

Solicitud de acceso a la información

Es la presentación de un requerimiento de información ante cualquier sujeto obligado. El objeto de este requerimiento consiste en ejercer el derecho de acceso a información pública gubernamental y tiene una expresión documental.

Sujeto obligado

Se le considera así los entes a los que se les puede exigir la clasificación, preservación y el acceso a su información; la difusión proactiva y la atención de solicitudes de acceso a la información y la protección de los datos personales que estén en su poder.

Tecnología abierta

Son aquellas tecnologías que para su licenciamiento, distribución y desarrollo incorporan los principios del conocimiento abierto. Esto implica que cualquier persona pueda acceder libremente, utilizar, modificar y compartir para cualquier propósito esa tecnología. La tecnología abierta está sujeta a requerimientos que preserven la procedencia y el mismo tipo de apertura en los sucesivos recursos y modificaciones.

Tecnología de la información

Se refiere al uso de tecnologías de la información (TI) para potenciar o habilitar procesos e iniciativas de transparencia (gubernamental o de otras áreas), a través de la digitalización de procesos y gestión de datos, aumento de la publicidad y alcance de las iniciativas a través de la web y la generación de herramientas digitales como sitios web, aplicaciones y visualizaciones que ayuden a usuarios de distintos tipos y niveles de experiencia a acceder, comprender y explotar la información disponible.

Transparencia focalizada

Es la difusión de información dirigida a públicos específicos con el objetivo de brindarles información sobre un tema de interés particular que fácilmente puedan entender y utilizar para tomar decisiones. Es la divulgación de información para alcanzar un propósito de política pública en particular como mejorar la provisión de un servicio público específico.

Transparencia gubernamental

La transparencia es una cualidad aplicable a los flujos de información que constituyen las herramientas a través de las cuales identificamos, conocemos, entendemos y evaluamos la acción gubernamental, tanto de individuos como de grupos y organizaciones. La transparencia, entonces, adquiere sentido cuando se refiere a la disponibilidad y conocimiento público de información.

Visión organizacional en el diseño e implementación

Existe una tendencia a pensar en las organizaciones gubernamentales como máquinas de implementación de decisiones de política o a imaginar que se pueden lograr cambios concretos en el funcionamiento de estas, interviniendo desde fuera. La apertura y la ausencia de secrecía va en contra de la naturaleza histórica de las organizaciones gubernamentales, donde la información es un recurso en la toma de decisiones, la distribución de recursos y el cumplimiento de objetivos.

Transparencia municipal

Se refiere a una cualidad de las administraciones municipales, que implica una actitud de apertura para facilitar, en el mayor número de casos posible, el escrutinio público de sus actividades y de la información que se encuentra a su resguardo. Incluye tanto las obligaciones legales que tienen en materia de acceso a la información pública, como los esfuerzos adicionales, sistematizar, generar y compartir información de utilidad para la población.

Transparencia presupuestaria

Se define como apertura total de la información fiscal pertinente, de manera sistemática y de conformidad con tiempos bien establecidos. Reitera que la información que se haga pública debe ser oportuna para que sea de utilidad.

Transparencia proactiva

Es parte de la transparencia activa pues se trata de información que voluntariamente el gobierno pone a disposición del público. Se refiere a un subconjunto de información que no forma parte del listado de obligaciones de transparencia establecido en ley.

Transparencia y derechos humanos

La relación entre derechos humanos y transparencia puede plantearse desde tres puntos de vista distintos y complementarios. La transparencia está directamente vinculada con el acceso a la información pública, ya sea que se considere un derecho autónomo o como parte del contenido normativo del derecho a la libertad de expresión.

Derecho al acceso a la información pública

El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la información en posesión de las autoridades. Las personas tienen derecho a una respuesta fundada y motivada dentro de los plazos establecidos por las normas aplicables. Estos criterios han destacado que las personas solicitantes tienen el derecho de interponer los medios de

revisión, impugnación o control constitucional procedentes para proteger su derecho a buscar y recibir la información solicitada.

Obligaciones estatales respecto al derecho al acceso a la información pública

Implica el deber de los Estados de organizar el aparato gubernamental y todas las instituciones a través de las cuales se proyecta el poder público, de forma que se asegure el libre ejercicio de los derechos. Los mecanismos regionales de derechos humanos buscan acercar la plena satisfacción del derecho al acceso a la información a la práctica cotidiana de los órganos estatales, a través de diseños institucionales adecuados.

Derechos humanos, gobernanza y transparencia

Los mecanismos nacionales e internacionales han reconocido que la actuación de las instituciones de la administración pública son el sustento para la garantía de los derechos. El control de las mismas, a partir de prácticas sociales e institucionales que fortalezcan la transparencia, es por lo tanto una de las vías más importantes para fortalecer la política pública, sus instituciones y la gobernanza democrática desde la lógica de los derechos humanos de todas las personas.

Unidad de transparencia (UT)

Las unidades de transparencia cuentan con un responsable cuyas funciones principales son publicar vía internet y difundir toda la información resultado de las obligaciones de transparencia, así como de las políticas de transparencia proactiva. Debe auxiliar a los particulares en sus solicitudes de acceso a la información, recibirlas y darles trámite. Debe llevar un registro de las solicitudes de acceso, respuestas entregadas y costos. Una función importante de la unidad es la de fomentar la transparencia y el fácil acceso a la información dentro del sujeto obligado.

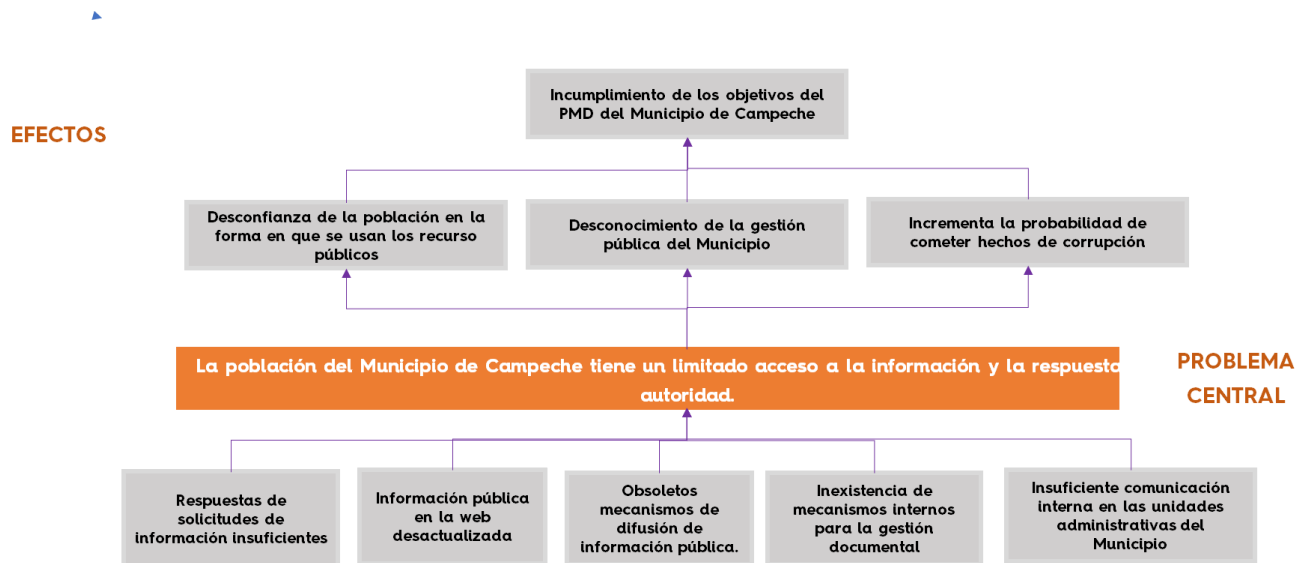
XVI. ANEXOS

XVI.1 Anexo 1. Aplicación de la Metodología del Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos)

XVI.1.1 Análisis del problema

A continuación, se presenta de manera ilustrativa el árbol de problema y el árbol de objetivos elaborados con base en la información descrita en el Diagnóstico del Objetivo 5.3 Transparencia y Gobierno Abierto del PMDG:

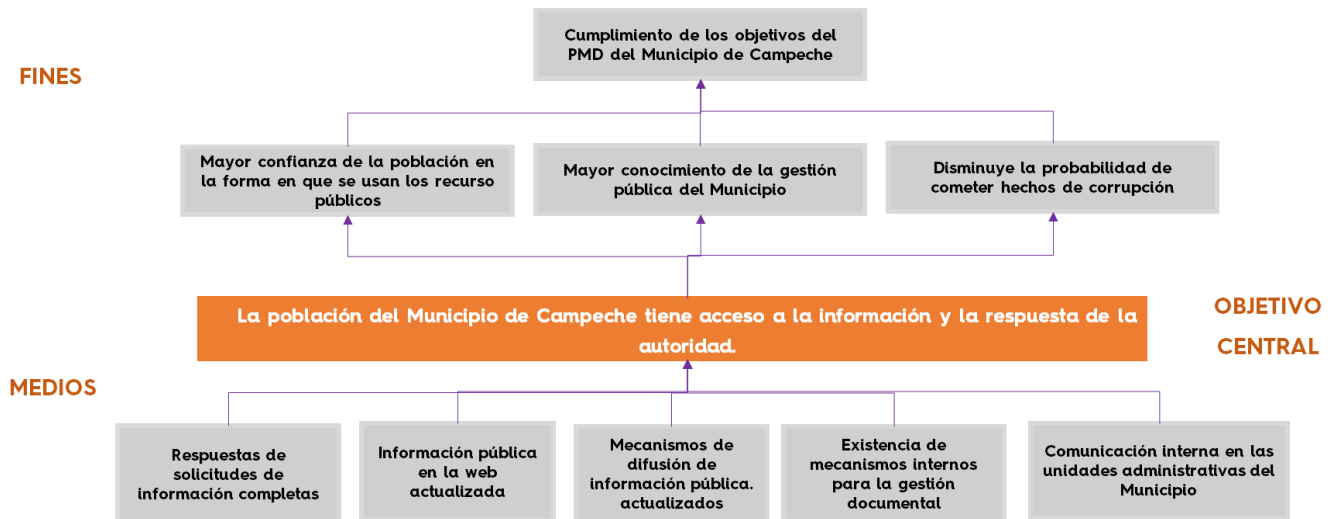
Ilustración 2. Árbol de problema



Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico en materia de Transparencia y Gobierno Abierto del PMDG 2021-2024

XVI.1.2 Análisis de objetivos

Ilustración 3. Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico en materia de Transparencia y Gobierno Abierto del PMDG 2021-2024.

Este análisis estructurado permitirá abordar los desafíos con estrategias específicas para mejorar la transparencia y la relación del gobierno con la ciudadanía en Campeche.

Además de la información recopilada del Diagnóstico del PMDG, se realizó un análisis situacional con perspectiva nacional, con la estadística pública del Colectivo CIMTRA misma que se desarrolla a continuación:

XVI.2. Anexo 2. Análisis FODA de la situación actual que da origen a la implementación del programa sectorial

Tabla 11. Análisis FODA del estado actual

Análisis FODA del estado actual	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> → El Eje 5: “Innovar, Transparentar y Administrar para Cumplirle a la Gente” describe que el municipio de Campeche busca eficiencia y transparencia en la gestión pública. → Existencia del Comité de Transparencia. → La encuesta diagnóstica reconoce la importancia de la gestión eficiente de archivos para la transparencia y rendición de cuentas, y se identifica la necesidad de capacitar al personal y mejorar la capacidad de almacenamiento. → Existencia de la evaluación CIMTRA para conocer el nivel de transparencia proactiva en las 31 capitales del país, destacando su importancia política y administrativa en el marco del nuevo reglamento municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> → La atención a solicitudes de información y el funcionamiento eficiente del Comité de Transparencia son indicadores clave para evaluar el progreso del programa. → En 2018 Campeche ocupó el lugar 30 en la clasificación CIMTRA y pasó al 5° lugar de la clasificación en 2019. → En el Ranking General, Campeche ocupa el lugar 16, con 69.4% de calificación a marzo de 2019 (2a vuelta). → El H. Ayuntamiento de Campeche en su portal de transparencia tiene la liga de la “Herramienta Municipal” CIMTRA para la consulta de información.

Análisis FODA del estado actual

- En CIMTRA 2019 Campeche se ubicó dentro de las capitales mejor calificadas: luz verde.
- Campeche es de las 7 capitales estatales, 24% del total nacional, que cumplen a vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico, las actas de instalación de sus Consejos Municipales.
- Además, es parte de las 10 capitales que cumplen, 34% del total nacional, con que al menos el 51% de los miembros de los Consejos evaluados proceden de la sociedad civil; se encuentra dentro del 38% de las capitales que cumplen con la existencia de reglamento(s) de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo para los Consejos/Comités Municipales vigentes, en los que se evalúan e indican las reglas específicas para elegir a sus miembros.
- Campeche es una de las 5 capitales que Sí cumple al contar con actas o minutas que dan cuenta del funcionamiento de estos organismo(s) (comités

Análisis FODA del estado actual

de vigilancia, contraloría social u otros).

- ➔ Campeche forma parte de las 13 capitales, 45% del total nacional, que cumple con lo que está reglamentado respecto de hacer pública la agenda respectiva y que se respete.
- ➔ El Ayuntamiento publica en su portal de Transparencia, en la página WEB <http://www.municipiocampeche.gob.mx> los servicios relacionados con la administración pública municipal.
- ➔ El Gobierno Municipal de Campeche atiende las disposiciones sobre el tratamiento de datos personales que realiza través de los distintos trámites y servicios que brindan las unidades administrativas.
- ➔ El gobierno municipal de Campeche cuenta con un portal electrónico a la ciudadanía donde puede consultar información de forma rápida y sencilla.

Análisis FODA del estado actual

- El Municipio de Campeche hace uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo redes sociales Facebook e Instagram para mantener informada a la población.

DEBILIDADES

- La encuesta diagnóstica identifica deficiencias en el manejo de archivos y la aplicación de criterios de clasificación, destacando la importancia de capacitar al personal y establecer instancias locales, como el Sistema Institucional de Archivos.
- La capacidad de almacenamiento de información documental debe reforzarse para evitar el hacinamiento, facilitar el acceso y prevenir el deterioro físico de documentos.
- Campeche junto con 12 capitales más, el 45% del total nacional, no cumplen con funciones explícitas de los integrantes de los Comités Comunitarios y/o vecinales.

AMENAZAS

- La falta de capacitación continua podría llevar a errores en la gestión de la información y afectar la transparencia.
- La falta de espacio adecuado podría resultar en hacinamiento, dificultad de acceso y deterioro físico de documentos, comprometiendo la integridad de la información.
- Falta de participación ciudadana efectiva, lo que podría afectar la implementación exitosa de iniciativas de innovación y transparencia.
- Retroceder en futuras evaluaciones de CIMTRA, cambios inesperados podrían afectar la percepción pública y la confianza en el programa.
- La dependencia de plataformas electrónicas para la

Análisis FODA del estado actual

→ Dentro de la misma página en internet del gobierno municipal de Campeche, se puede acceder a una página de transparencia. A través de dicho portal electrónico la ciudadanía puede consultar información de forma rápida y sencilla sobre los siguientes rubros:

transparencia podría ser una vulnerabilidad. Factores como interrupciones en el servicio, ciberataques o problemas técnicos podrían afectar la disponibilidad de información y la comunicación con la ciudadanía.

- Cualquier obstáculo en el funcionamiento del Comité de Transparencia podría afectar la respuesta a solicitudes de información y la evaluación del progreso del programa.
- Cambios en la normativa relacionada con la transparencia y la innovación podrían impactar la implementación del programa.
- La falta de cumplimiento de funciones explícitas de los integrantes de los Comités Comunitarios y/o Vecinales puede indicar una falta de participación ciudadana. Esto podría obstaculizar la aceptación y ejecución efectiva de las iniciativas del programa.

